



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florescia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



ESTUDIO PREVIO

Ocho (08) de agosto de 2025

De conformidad con lo previsto en la resolución N° 0674 del 07 DE MAYO DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION N°1956 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023 Y SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO" Proferido por la Junta Directiva de la E.S.E FABIO JARMILLO LONDOÑO, cuya finalidad es garantizar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficaz prestación del servicio de salud y el cumplimiento del objeto social de la E.S.E, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo once de la referida disposición: "ARTÍCULO 11. COMPETENCIA PARA CONTRATAR. La competencia para ordenar y dirigir el proceso de contratación, de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO le corresponde de manera exclusiva al Gerente, quien a su vez podrá delegar dicha facultad total o parcialmente, en un servidor público del nivel directivo, mediante acto administrativo motivado, conservando la facultad de modificar o reasumir lo delegado en cualquier momento." La delegación de la competencia para contratar debe ser expresa".

La Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, formula el estudio previo para adelantar la contratación de la INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO DE GETUCHÁ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MILÁN- CAQUETÁ Y EL PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLITA-CAQUETÁ, PERTENECIENTES A LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la **E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO** es una Empresa Social del Estado de I Nivel de Atención, de categoría especial como entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad, atendiendo a que el servicio de salud es un servicio público esencial a cargo del Estado la E.S.E hace parte del sistema de seguridad social en salud.

Que de conformidad con el Numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 los artículos 68 y 83 de la Ley 489 de 1998, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y en ejercicio de las facultades consagradas en el Decreto 000914 del 28 de Abril del 2005 y su modificatorio 000781 del 28 de mayo de 2007 expedido por el Gobernador del Caquetá, los contratos que celebre la **E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO** en su condición de Empresa social del Estado se regirán por las normas de DERECHO PRIVADO sujetándose a la jurisdicción ordinaria, salvo el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y la utilización discrecional de cláusulas exorbitantes, aspectos en los que está sometida al Estatuto de General de Contratación estatal.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florescia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO

Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN

Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA

Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

Que en desarrollo y para el cumplimiento de su objeto social, la Empresa Social del Estado, con el fin de garantizar el derecho fundamental de la salud, el cual por su carácter de servicio público y su importancia para la sociedad, debe ser garantizado de manera continua, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Política, podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana y que puedan ser ejecutados y desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

Que la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño cuenta con una red prestadora de servicios de salud en la zona urbana y rural del Municipio de Valparaíso Caquetá, por lo que está obligada a cumplir con las disposiciones descritas en la Resolución 4445 de 1996, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual dicto las normas para el cumplimiento de lo presupuestado en el Título IV de la Ley 09 de 1979.

Que Aunado a lo anterior, en los procesos de calidad en la prestación de los servicios de salud con relación a los ambientes físicos de las IPS's, se incluyen estándares normativos que debe cumplir la infraestructura, por lo cual es importante tener en cuenta no solo la inversión en la construcción de nueva infraestructura hospitalaria, sino también los recursos necesarios para su mantenimiento preventivo y correctivo continuo, con la finalidad de conservar, extender su vida útil y evitar el deterioro progresivo de las edificaciones que trae como consecuencia el incremento posterior de los costos de recuperación. La infraestructura, toma relevancia como consecuencia de la importancia que da al enfoque de calidad en la atención de salud.

Que la E.S.E. como entidad descentralizada especial de carácter oficial, la prestación del servicio público de salud, lo produce con el recurso humano y los recursos físicos y financieros de que dispone. Los recursos como el personal, insumos, equipamiento, infraestructura, son combinados con los productos primarios, o sea, aquellos que se derivan de la función primaria de producción y que dan lugar a productos claramente identificables y tangibles y que resultan de fácil medición física.

Que, en aras de obtener financiamiento por parte del Gobierno Nacional, para la adecuación de infraestructura de salud, la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá, radicó proyecto para fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria del Departamento, el cual fue avalado por Ministerio de salud y protección social.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución Número 000002420 del 28 de noviembre de 2024 " *Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y la Protección social, rubro apoyo a programas de Desarrollo de la salud ley 100 de 1993, para la financiación de proyectos de infraestructura de en salud*", le asignó a la ESE Fabio Jaramillo Londoño recursos para la financiación de proyectos de infraestructura en salud para el CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE GETUCHÁ ubicado en el municipio de Milán y el PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28 ubicado en el municipio de Solita Caquetá, así:

Puestos de Salud	Valor Asignado
CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE JETUCHÁ	\$649.836.525

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900.211.468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28	\$289.503.179
Total	\$939.339.704

El Proyecto Fortalece la red pública Hospitalaria y la prestación de servicio a la población afectada por diferentes patologías y demás servicios de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, en el Departamento del Caquetá, cada una de las acciones conllevará a la materialización de la infraestructura que se requieren para atender los servicios de forma oportuna, eficiente y de calidad.

Que los recursos asignados en la Resolución, serán destinados exclusivamente al fortalecimiento del nivel primario, a través del mejoramiento de las infraestructuras físicas en salud, en los términos de los proyectos que fueron viabilizados.

Que mediante Acuerdo No.009 del 20 mayo de 2025 la Junta Directiva de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO aprobó la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social para la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2025, de los recursos de la Resolución Número 000002420 del 28 de noviembre de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de \$939.339.704.

Que el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL- CONFIS Departamental, aprobó mediante Resolución No.014 del 20 de julio de 2025, la adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, para la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2025 de los recursos asignados mediante Resolución Número 000002420 del 28 de noviembre de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de \$939.339.704.

Que mediante Resolución No. 1103 del 24 de junio de 2025 la Gerencia de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, incorporó al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 los recursos asignados a la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, para la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2025 respecto a los recursos asignados mediante Resolución Número 000002420 del 28 de noviembre de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de \$939.339.704.

Que ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO presta los servicios de salud de baja complejidad como un único prestador de la red pública en los municipios de Valparaíso, Solano, Solita y Milán, en donde en la mayoría de los escenarios la población rural tiene dificultades de dirigirse hacia las cabeceras municipales, por lo tanto requieren la prestación de servicios de salud básicos en las diferentes veredas, inspecciones o centros poblados, a través de puntos de atención definidos como Puestos o Centros de Salud, de igual forma los equipos extramurales de APS no cuentan en las zonas veredales con infraestructura que les permitan mejorar la calidad de la prestación de los servicios de salud.

Que, La E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, en cumplimiento de sus fines misionales, garantizando la prestación del servicio de salud de Primer Nivel, Para dar cumplimiento a la ejecución de recursos asignados mediante Resolución Número 000002420 del 28 de noviembre de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, para Adecuación Menor de Infraestructura de los puestos de salud CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE GETUCHÁ

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA
Flores
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO

Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN

Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHÁ

Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

ubicado en el municipio de Milán- Caquetá y el PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28 ubicado en el municipio de Solita-Caquetá, aperturó el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-01-2025 cuyo objeto es: "REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO DE GETUCHÁ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MILÁN- CAQUETÁ Y EL PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLITA-CAQUETÁ, PERTENECIENTES A LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO".

Que la Resolución No.0674 del 07 de mayo de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO", dispone:

"ARTÍCULO 69. DE LA INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR CONVOCATORIA PÚBLICA. En los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación que se celebren como resultado de un proceso de convocatoria pública, la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista quienes responderán por los hechos y omisiones que le fueren imputables".

Que, en Virtud del requerimiento descrito anteriormente, se denota en la necesidad de solicitar a la Gerencia de la ESE adelantar el respectivo proceso contractual para escoger a una persona natural o jurídica con la suficiente experticia e idoneidad realice INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO DE GETUCHÁ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MILÁN- CAQUETÁ Y EL PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLITA-CAQUETÁ, PERTENECIENTES A LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO, resultante del proceso de convocatoria pública No. CP-001-2025.

Que, el presente proceso contractual se adelantará de conformidad con lo reglado en la Resolución No.0674 del 07 de mayo de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO", y en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social, respecto al desarrollo de la actividad contractual de las empresas Industriales y Comerciales del estado, vigentes en la resolución No.1440 del 14 de agosto de 2024 modificatoria de la resolución No.5185 de 2013.

2. OBJETO A CONTRATAR

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO DE GETUCHÁ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MILÁN- CAQUETÁ Y EL PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLITA-CAQUETÁ, PERTENECIENTES A LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Flores - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1.2 CONDICIONES TÉCNICAS: CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO DE GETUCHÁ

REALIZAR LA INTERVENTORIA ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE GETUCHA DE LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO DEL MUNICIPIO DE MILÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

Nº	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
		SUELDO MES BÁSICO	Cantidad	% DE DEDICACIÓN	F.M.	VALOR MES (A * B * C * D)	Nº DE MESES	Total PARCIAL (E * F)
1	PERSONAL							
1.1	PERSONAL PROFESIONAL							
1.1.1	Director de Interventoría		1				3	
1.1.2	Residente de interventoría		1				3	
SUB-Total COSTOS DE PERSONAL								
OTROS Costo directos								
2	OTROS Costo directos	UND	Cantidad			VR. UNITARIO		VR. Total
2.1.1	Equipo de computo y Comunicaciones	mes	1					
2.1.2	Edición de Informes Papelería y copias	mes	1					
2.1.3	Arriendo Oficinas	mes	1					
SUB-Total OTROS Costo directos								
RESUMEN GENERAL								
COSTO Total (1 + 2)								
IVA (19%)								
Valor total OFERTA								

2.1.3 CONDICIONES TÉCNICAS: PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28

REALIZAR LA INTERVENTORIA (TECNICA, ADMINISTRATIVA) ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD RURAL ARGELIA-KM28 E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE SOLITA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

Nº	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
		SUELDO MES BÁSICO	Cantidad	% DE DEDICACIÓN	F.M.	VALOR MES (A * B * C * D)	Nº DE MESES	Total PARCIAL (E * F)
1	PERSONAL							
1.1	PERSONAL PROFESIONAL							
1.1.1	Residente de interventoría		1				3	

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**NUESTRAS
SEDES**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO

Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN

Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**

Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

SUB-Total COSTOS DE PERSONAL							
OTROS Costo directos							
2	OTROS Costo directo\$	UND		Cantidad		VR. UNITARIO	VR. Total
2.1.1	Equipo de cómputo y Comunicaciones	mes		1			
2.1.2	Edición de Informes Papelería y copias	mes		1			
2.1.3	Arriendo Oficinas	mes		1			
SUB-Total OTROS Costo directos							
RESUMEN GENERAL							
COSTO Total (1 + 2)							
IVA (19%)							
Valor total OFERTA							

PERSONAL INTERVENTORIA	DEDICACION ARGELIA KM28	DEDICACION SAN ANTONIO DE GETUCHA	TOTAL, DEDICACION	CANTIDAD PERSONAL
DIRECTOR INTERVENTORIA	20%	40%	60%	1
RESIDENTE INTERVENTORIA	50%	100%	150%	2

3. FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA

3.1 FUNCIONES GERENCIALES

1. Planeación
2. Organización propia de la interventoría
3. Dirección
4. Control
5. Evaluación
6. Retroalimentación

3.2 CONTROL DE LA INTERVENTORÍA EN EL CONTRATO

a) JURÍDICO

1. En cuanto al alcance del proyecto: - obligaciones
2. Fuerza mayor y caso fortuito
3. Controlar los imprevistos presentados
4. Otras circunstancias que afecten el alcance.
5. En cuanto al plazo: - Fecha de inicio del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. También se debe ejercer este control en los amparos de la garantía del contrato de obra; en los subcontratos; en los contratos adicionales; en caso de suspensiones y reinicio.
8. Concepto jurídico respecto a prorroas, adiciones y/o suspensiones.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!





**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES


**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII


IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183


IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185


IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016


IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



b) TÉCNICO

1. En la contratación de personal del contratista
2. En la nómina y liquidaciones que realice el contratista
3. En los pagos de seguridad social y ARL a los que está obligado el contratista
4. En caso de reclamaciones presentadas al contratista
5. En caso de accidentes o conflictos que se presenten con el contratista.

c) FINANCIERO

1. Pago de IVA
2. Pago de rete fuente e ICA
3. Pago del FIC
4. Pago de otros impuestos, tasas, estampillas o multas que tengan ocurrencia por el contrato de obra.

d) EN PROGRAMAS ESPECIALES

1. En salud ocupacional
2. En seguridad industrial
3. En impacto urbano (plan desvío-vallas-para mitigar el impacto urbano)
4. En gestión ambiental
5. En gestión social
6. Plan aseguramiento de calidad

e) La Interventoría deberá minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta:

1. Lista de probables contingencias
2. Probabilidad de ocurrencia
3. Evaluación cuantitativa
4. Propuesta de solución
5. Impacto de solución: tiempo, dinero y recursos
6. Designación de responsables de las soluciones
7. Controles: monitoreo – cambios

3.3 FUNCIONES TÉCNICAS

1. Conocer los pliegos de condiciones, los planos, las especificaciones, lugar en donde se ejecutará el mantenimiento, como también las disposiciones sobre el impacto ambiental.
2. Informarse, previamente a la iniciación de los trabajos, sobre los estudios, informes y circunstancias relativas al contrato motivo de la interventoría, o que dieron origen al mismo.
3. Solicitar al contratista, la presentación de un informe de iniciación en donde se presente en forma detallada, el programa de trabajo para la realización del contrato.
4. Comprobar que el contratista cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros requeridos, de acuerdo con los términos del contrato, antes de la iniciación del mismo y la correcta utilización de tales recursos, durante la fase de ejecución del contrato.
5. Verificar que los informes, estudios, conceptos y resultados del contrato, se adapten a las normas, estándares y especificaciones que forman parte del contrato, así como a los parámetros de calidad establecidos para la profesión o especialidad a la que pertenezca el proyecto.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florescia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



6. Evaluar el avance y resultados del contrato, en comparación con el cronograma y plan previstos, y exigir que se tomen las medidas correctivas necesarias en caso de que se prevean atrasos en el programa.
7. Someter a consideración del Comité Técnico, a través del director o Jefe el área respectiva los siguientes temas, adjuntando los documentos soporte requeridos, así como su evaluación, concepto y recomendaciones por escrito: Modificaciones al alcance del contrato. Solicitudes de adición en plazo y/o valor al contrato. Reclamaciones presentadas por el contratista.
8. Tomar las medidas necesarias en caso de que se presenten incumplimientos del contratista.
9. Consignar en el acta de terminación del contrato, el estado del estudio o proyecto a la fecha de tal acta y requerir al contratista para que realice las correcciones necesarias en caso de precisarse.
10. Evaluar los informes administrativos y técnicos presentados por el contratista como soporte de sus respectivas cuentas de cobro y aprobar o rechazar tales informes.
11. Programar y realizar las reuniones de interventoría previstas con el contratista y redactar las actas de dichas reuniones.
12. Atender los requerimientos de las entidades de fiscalización y control disciplinario y de la rama jurisdiccional.
13. exigir y presentar informes mensuales para remitir al Ministerio De Salud Y Protección Social.

3.3 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

1. Ejecutar un control administrativo sobre el contratista, con amplio espíritu de colaboración y apoyo, sin inferir en sus procedimientos privados y sin llegar a extremar su intervención a tal punto que sea contraproducente para el desarrollo normal de los trabajos.
2. Presentar informes sobre aspectos específicos, ya sean técnicos, financieros o administrativos, cuando las condiciones del contrato lo ameriten, o su superior jerárquico lo exija.
3. Atender las reclamaciones del contratista, dando respuesta directa si es del caso, o trasladando a las instancias correspondientes aquellas que no pueda resolver directamente.
4. Informar al ordenador del gasto sobre el desarrollo del contrato, mediante la presentación de informes periódicos y de un informe final de interventoría.
5. Suscribir con el contratista las siguientes actas: Acta de iniciación del contrato. Actas de reuniones de interventoría, Actas de suspensión del contrato, cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el contrato respectivo, Actas de reanudación del contrato. Actas de adición o modificación del contrato, Acta de terminación del contrato y el Acta de liquidación del contrato.
6. Estudiar y responder las consultas o reclamaciones presentadas por el contratista, con la diligencia requerida, evitando que se aplique el silencio administrativo positivo contemplado en las disposiciones legales.
7. Exigir al contratista tomar las medidas para solucionar problemas específicos referentes al contrato, entre ellos los siguientes: Retrasos en el cronograma de ejecución del contrato. Incumplimiento del objeto y/o alcance del contrato. Calidad insatisfactoria de los productos entregados.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florescia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



8. Solicitar la aplicación de las sanciones previstas en el contrato, cuando ellas sean requeridas y justificadas. La aplicación de sanciones requiere siempre de un análisis y documentación cuidadosos, y de la asesoría jurídica de la entidad.
9. Establecer un archivo sistematizado con toda la información técnica utilizada y producida durante la ejecución del contrato. Este archivo será entregado a la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO.
10. Estudiar las necesidades de adiciones o modificaciones al contrato y en caso de que sea pertinente, tramitar dichas adiciones o modificaciones dentro de la entidad.
11. Controlar la vigencia de las pólizas que respalden el contrato y requerir al contratista para la ampliación de las mismas que estén próximas a vencerse.
12. Tramitar la expedición de los certificados de disponibilidad y reserva presupuestal del contrato y asegurarse de que, en los presupuestos de los años siguientes, se prevean las partidas requeridas para la financiación del contrato.

3.4 FUNCIONES DE LA INTERVENTORIA – FINANCIERA Y CONTABLE

1. Aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas.
2. Mantener al día la contabilidad del contrato en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto del contrato.
3. Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual y en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.

En general; el interventor deberá presentar:

1. INFORME TÉCNICO DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA EN CAMPO.
2. INFORMES SEMANALES.
3. ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA.
4. INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA.
5. ACTA DE LIQUIDACIÓN.
6. REALIZAR INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA
7. REALIZAR INTERVENTORÍA JURÍDICA.
8. REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA
9. REALIZAR INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE
10. INFORMES MENSUALES PARA MINISTERIO DE SALUD

4. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES

4.1 DEL CONTRATISTA:

Son Derechos y Deberes de los contratistas que participan en la actividad contractual de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño:

- f) Garantizar a la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato ella le imparta y de manera general.
- g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



- h) Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
- i) Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
- j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos de fueren necesarios y que sean de su competencia. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de la caducidad del contrato.
- k) El contratista deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, el art. 15 de la ley 100 de 1993, modificado por artículo 3 ley 797 de 2003 y reglamentado por decreto 510 de 2003, la ley 1562 del 11 de julio de 2012, cuyo pago deberá efectuarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 de la ley 1573 de 2015.
- l) Las demás que se deriven de la esencia del contrato.

4.2 DEL CONTRATANTE:

Son deberes de la **E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO**, en la acción contractual:

- a) Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacerse al garante.
- b) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- c) Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
- d) Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados para la verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- e) Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas y/o las requeridas en casos específicos.
- f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión de la actividad contractual.
- g) Sin perjuicio de llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos y/o contra el contratista, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- h) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta.
- i) Cumplir con el pago oportuno y puntual de los honorarios que devenga el contratista.

5. OBLIGACIONES

5.1 GENERALES DEL CONTRATANTE:

- a) Velar por la adecuada ejecución de los recursos.
- b) Confirmar la transferencia de los recursos a la cuenta reportada.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



- c) Garantizar la ejecución técnica y financiera de los proyectos aprobados por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.
- d) Remitir a este Ministerio, un informe mensual de la ejecución de los recursos y del proyecto de acuerdo con los contenidos y soportes que defina la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.
- e) Remitir a la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, en medio físico o magnético los soportes de incorporación y ejecución idónea de los recursos asignados
- f) Garantizar la conservación y custodia de los archivos documentales relacionados con los conceptos pagados, para lo cual deberá tener en cuenta la normativa sobre la materia expedida por el Archivo General de la Nación.
- g) Suministrar oportunamente información a los organismos de control, a este Ministerio y demás autoridades nacionales que la requieran.
- h) Realizar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos aquí asignados, en el aplicativo dispuesto por este Ministerio, de conformidad con la Resolución 2361 de 2016 o aquella que la adicione, modifique o sustituya.
- i) Las Empresas Sociales del Estado a las que se les asignen recursos, en los contratos derivados que celebren indicarán que, en las garantías que deban constituirse por parte de los contratistas, se tendrá que incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de las mismas.
- j) Las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1° del presente acto administrativo (RESOLUCION No. 000002420 del 28 de noviembre de 2024), deberán coordinar con la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, la recepción de las adecuaciones realizadas con ocasión de la presente asignación, una vez culminado el proyecto.
- j) Pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor de EL CONTRATISTA, de acuerdo a la FORMA Y CONDICIONES DE PAGO establecida en este documento.
- k) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del interventor.
- l) Velar por el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de todas las obligaciones contraídas.
- m) Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte de EL CONTRATISTA.
- n) Las demás que establezca la Ley.

En cumplimiento del contrato se obliga EL CONTRATISTA a:

- garantizar que los bienes o servicios cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades pactados en la cláusula primera y en la propuesta presentada para contratar con esta entidad.
- Informar oportunamente a la empresa sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- Presentar constancia de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor o interventor del contrato para la legalización de la cuenta.
- presentar planilla de pago en donde constate estar al día con el sistema de seguridad social integral y parafiscales
- Ostentar la capacidad técnica e idoneidad y experiencia necesarias para la ejecución y desarrollo de las actividades que conlleva la ejecución del objeto contractual.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO

Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN

Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

- Adquirir, cancelar y presentar, las garantías solicitadas por la entidad.
- Mantener indemne a la EMPRESA de cualquier tipo de acción legal que se genere o llegase a generar por daños y/o lesiones que se causen a personas o bienes de la empresa y/o terceros, derivados de sus acciones u omisiones.
- Las demás inherentes a la relación contractual que por este acto se contrae.
- Suscribir el contrato, constituir las pólizas.
- En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor o interventor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito a EL CONTRATANTE cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato. De igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
- El adjudicatario se compromete a sostener los precios de su oferta durante la vigencia del contrato que resulte del presente proceso.
- Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor o interventor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado y requerimiento del ministerio de salud.
- Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
- Abrir o contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
- Cumplir con las especificaciones técnicas contratadas.
- Presentar la facturación correspondiente al ante la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO
- EL CONTRATISTA se obliga a contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera, los gastos de operación para dar cumplimiento al objeto del contrato y demás recurso humano requerido para una oportuna y eficiente entrega de los bienes y servicios contratados.

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza de servicio contratado, sin que esto signifique subordinación y específicamente:

- A. Presentar las garantías exigidas
- B. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados
- C. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas
- D. Informar oportunamente al interventor o supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- E. Permitir al interventor o supervisor asignado por la ESE y al profesional que apoye la supervisión, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- F. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (caja de compensación familiar, Sena e instituto colombiano de

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florescia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

bienestar familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y hacer efectivo el pago.

- G. El contratista se obliga a prorrogar la vigencia de la garantía única por término igual a la suspensión o ampliación del contrato si a ello hay lugar.
- H. Entregar los bienes nuevos y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuenten con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
- I. El costo de transporte cargue, descargue y entrega e instalación de los bienes y/o servicios requeridos por la ESE, serán asumidos por el contratista directamente en el lugar indicado por la ESE (municipio, vereda, corregimiento, inspección, entre otros).
- J. Asumir las obligaciones de vendedor del producto, conforme a la regulación de protección al consumidor.
- K. Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evasión como en casos de vicios ocultos.
- L. Suministrar elementos nuevos, de primera calidad, de acuerdo a las normas técnicas que rijan para estos casos.
- M. El contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que dé él se deriven, con excepción de los que estrictamente corresponden a la ESE.
- N. Contar con el personal técnico experimentado y/o especializado, el cual deberá estar bajo su permanente subordinación o dependencia.
- O. Llevar registro fotográfico del antes y después de la ejecución de la obra para informe a ministerio de salud y protección social
- P. Entregar informes mensuales del avance de la obra para reporte al área de seguimiento
- Q. del ministerio de salud.
- R. Las demás que se deriven de la ejecución contractual.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

Nota: Se debe tener en cuenta que, en caso de prorrogarse el plazo de ejecución de la obra, la interventoría deberá prorrogarse por el mismo tiempo, toda vez que el contrato de interventoría es un contrato accesorio al contrato de obra y atendiendo a lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que establece que "(...) los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de la vigilancia (...)"

7. LUGAR Y/O EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones de los puestos de salud rurales CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO DE GETUCHÁ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MILÁN- CAQUETÁ Y EL PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28 UBICADO

Revive la Salud ¡Luchando de Corazon!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florescia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900.211.468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Flores
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



EN EL MUNICIPIO DE SOLITA-CAQUETÁ, PERTENECIENTES A LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

8. TIPO DE CONTRATO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la resolución No. 0674 del 7 mayo de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 1956 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023 Y SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO"

ARTÍCULO 20. CONTRATO DE CONSULTORÍA. Son contratos de consultoría los que se celebren referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, de estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

9. PROCEDIMIENTO PARA CONSTITUCIÓN DE VEEDURIAS

De conformidad con lo previsto en la resolución No.0674 del 7 de mayo de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 1956 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023 Y SE

EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO" estableció:

ARTÍCULO 90. CONTROL SOCIAL. Todo contrato que suscriba la ESE Fabio Jaramillo Londoño, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. Para ello se brindará especial apoyo y colaboración a todos aquellos que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión contractual y oportunamente suministren la documentación e información que requiera para ello.

Para tal efecto, se deberán establecer en el Manual de Contratación los mecanismos y canales de comunicación que garanticen la participación de la ciudadanía, grupos de interés y demás actores sociales, en la vigilancia y seguimiento de la actividad contractual.

ARTÍCULO 91.3. VEEDURÍAS CIUDADANAS. La Ley 850 de 2003, en su Art 1º define veeduría ciudadana como el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas políticas judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como a las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Flores - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que, en forma total o parcial, se empleen recursos públicos, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley.

ARTÍCULO 91.4. CONFORMACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS. En una primera etapa, las organizaciones civiles o los ciudadanos, procederán a elegir de una forma democrática a los veedores, luego elaborarán un documento o acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia y por último se inscribe la veeduría en la personería municipal o en la cámara de comercio. Previa a esta elección, se debe realizar una convocatoria en las comunidades que estén interesadas en formar parte de una veeduría ciudadanas y explicar el motivo y objeto de la conformación de las mismas.

El documento o acta de constitución debe contener:

- El nombre de los integrantes
- Documentos de identidad
- El objeto de la vigilancia
- Nivel territorial
- Duración
- Lugar de residencia

Para elaborar el acta o documento de constitución es necesario hacer una reunión con amplia representación de los ciudadanos interesados y con las organizaciones civiles del barrio, la localidad o el sector para designar los veedores ciudadanos. De acuerdo a la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, la veeduría no se puede crear por un tiempo indefinido y son los ciudadanos los que determinan durante cuánto tiempo deben ejercer la labor veedora con respecto al objeto de control escogido.

PARÁGRAFO PRIMERO: En los contratos que celebre la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO sobre los cuales recaiga la obligación de convocar a veedurías ciudadanas se deberá dejar constancia de la convocatoria a veedurías ciudadanas, a través de la cual se invite a las comunidades que estén interesadas en formar parte de una veeduría ciudadanas y explicar el motivo y objeto de la conformación de las mismas, dicha convocatoria deberá ser publicada en la página web de la entidad mínimo tres (03) días hábiles y se deberá dejar constancia de la publicación, dicha convocatoria deberá reposar en el expediente contractual.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El jefe de dirección jurídica o quien haga sus veces deberá solicitar por medio del correo electrónico institucional a la personería del lugar de influencia del contrato, el listado de las veedurías conformadas y vigentes a la fecha de celebración del contrato, y deberá remitir la convocatoria los correos registrados por las veedurías, dando un término de tres (03) días hábiles para recibir respuesta respecto su interés, si pasado el término no se recibe comunicación alguna, agotado el trámite, se continuará con el trámite contractual correspondiente. Se deberá dejar constancia en el expediente contractual.

10. SUPERVISIÓN

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900.211.468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

El gerente designara el funcionario que, de acuerdo con su idoneidad, realizara la supervisión del presente contrato, esto, teniendo en cuenta lo previsto en la resolución No.0674 del 7 de mayo de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 1956 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023 Y SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO"

ARTÍCULO 30. DEFINICIÓN DEL ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El estudio previo deberá establecer el mecanismo de vigilancia y control en las fases de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación de los contratos cuando aplique, que celebre la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO, se realiza a través de un supervisor o interventor, en los casos que aplique, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual.

La Supervisión: Consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por el Municipio cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, se podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La supervisión la llevara a cabo por el PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PLANEACIÓN de la Empresa Social del Estado FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

11. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO es una Empresa Social del Estado de I Nivel de Atención, de categoría especial como entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios. El objeto de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

De conformidad con el Numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 los artículos 68 y 83 de la Ley 489 de 1998, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y en ejercicio de las facultades consagradas en el Decreto 000914 del 28 de Abril del 2005 y su modificatorio 000781 del 28 de mayo de 2007 expedido por el Gobernador del Caquetá, los contratos que celebre la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO en su condición de Empresa social del Estado se registrarán por las normas de DERECHO PRIVADO sujetándose a la jurisdicción ordinaria, salvo el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y la utilización discrecional de cláusulas exorbitantes, aspectos en los que está sometida al Estatuto de General de Contratación estatal.

Según lo dispuesto en la resolución No.0674 del 7 de mayo de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 1956 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023 Y SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO" estableció:

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



"ARTÍCULO 6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Los contratos que celebre la ESE Fabio Jaramillo Londoño, se regirán por el Estatuto de Contratación de la ESE y el presente manual de contratación; en lo no consagrado, se aplicarán normas de derecho privado".

PARÁGRAFO ÚNICO. A pesar de regirse por el presente estatuto y por normas de derecho privado, son aplicables los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, así como sus cláusulas excepcionales.

ARTÍCULO 56. DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. Corresponden a aquellos procesos contractuales que deban adelantarse cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación en la cual se formula invitación pública a través de los términos de condiciones, para que en igualdad de condiciones, los interesados presenten sus propuestas y de ellas, el comité evaluador deberá escoger la propuesta más favorable, de acuerdo con los criterios establecidos en el estudio previo y en los mismos términos de condiciones.

En razón a lo expuesto y atendiendo la cuantía, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PUBLICA**.

12. ESTUDIO DE MERCADO O ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, basándose a lo establecido por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta los parámetros de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ✓ Sector primario o sector agropecuario.
- ✓ Sector secundario o sector Industrial.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector terciario o de servicios, si se tiene en cuenta que la interventoría es el servicio prestado por un profesional o una persona jurídica especializada, para el control de la ejecución de un proyecto.

Importancia de la Interventoría

En Colombia, la función de interventoría resulta ser indispensable dentro de la contratación estatal debido a la necesidad de garantizar la calidad, cantidad costos y cronograma de los productos contratados.

Las entidades públicas tienen la necesidad de hacer control de calidad de los productos y servicios entregados por los proveedores contratados. Esta función en ocasiones no puede ser llevada a cabo por el personal de la misma entidad, dado que en muchos casos este proceso es desatendido por los funcionarios que reciben esta responsabilidad, pues tienen a su cargo otras funciones ajenas a la misma, circunstancia que afectaba sobre manera la calidad de los productos requeridos por las entidades, razón por la cual, éstas se ven obligadas a recurrir a un tercero para que asegure el logro de los objetivos propuestos en cada contratación, con el ánimo de cumplir con el principio de responsabilidad que le compete a cada institución.

Interventoría de Obras

La interventoría de obras es la actividad o función encargada de llevar a cabo el control y vigilancia de un proyecto para hacerlo más eficiente en el uso de los materiales, costos y capital humano. El desarrollo de la interventoría tiene cuatro funciones: técnicas, gerenciales, enfocadas en las necesidades del cliente y el componente ético.

Las obras y proyectos se dan tanto en empresas privadas como en entidades del Estado o públicas. El énfasis de la interventoría durante el monitoreo de la ejecución de la obra dependerá del objeto mismo del proyecto. Así mismo, la intención por la que una entidad pública o una empresa privada contrata la interventoría de una obra es diferente.

En Colombia no existe una norma que defina la actividad de interventoría en sus distintos ámbitos, como tampoco hay una entidad que establezca lo que se espera de esta labor, más bien las expectativas sobre su función las define el cliente y dependen de múltiples factores, entre los cuales resulta fundamental la naturaleza del contratante. Tampoco existe en el país un referente normativo que defina la diferencia entre la interventoría para obras de entidades públicas y la de empresas privadas.

Tipos de interventoría:

a) Interventoría del proyecto:

Esta interventoría asesora al contratante durante el diseño del proyecto y estudios previos para que de esta forma se cumpla con las condiciones y requisitos que el cliente propone y dentro de los recursos que este dispone para poder ejecutar debida y eficientemente la obra.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



De igual forma el interventor se encarga de todas las actividades previas como el control de pólizas, control a los contratos y estudios técnicos y de ingeniería y control sobre trámites municipales. El interventor tiene la voluntad de hacer revisar los estudios y proyectos técnicos por especialistas, en donde el costo es responsabilidad del propietario.

b) Interventoría durante la construcción:

Incluye las funciones técnicas y administrativas, las cuales se complementan durante la construcción del proyecto. Así, estas dos funciones deben ser realizadas por la misma persona o entidad.

c) Interventoría técnica

La función del interventor en este ámbito es velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas y que lo ejecutado sea acorde a lo especificado en los planos, así como las normas de calidad, seguridad y economía adecuada durante la obra. El interventor debe dejar constancia escrita de todos los trabajos que se ejecuten durante la obra y debe exigir las pruebas y ensayos que se requieran. Así, debe llevar un control detallado de las actividades donde se evidencie la exigencia y cumplimiento de las normas de calidad y estudios técnicos de la obra que el constructor deba realizar.

d) Interventoría administrativa

Es función del interventor vigilar que la obra se lleve a cabo en los plazos y tiempos establecidos para que se desarrolle dentro del presupuesto establecido en el contrato. También debe supervisar el cumplimiento de las pólizas de garantía, pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y obligaciones contractuales y legales. También es la persona que autoriza pagos y entregas de dinero al constructor, al igual que deberá revisar los gastos que haga a fin de garantizar inversiones eficientes en la obra. El interventor debe también supervisar los subcontratos que incidan en el proyecto al igual que aprobaciones de pagos a proveedores y trabajadores.

Cuando se hacen contratos por el sistema de precios unitarios o precio alzado, el interventor debe garantizar que lo ejecutado en obra, calidad y cantidad coincida con lo establecido en el diseño y en el contrato para así poder autorizar cuentas de cobro. Cuando se entrega una obra, el interventor autoriza estas cuentas de cobro verificando que lo entregado y ejecutado corresponda a lo que se le paga al contratista.

e) Interventoría legal

La relación del constructor y del interventor con el contratante se regula mediante los términos de los contratos en donde se establezca el objeto del mismo, regulando su ejecución. La interventoría legal es la que hace que los aspectos estipulados en el contrato se cumplan y lleven a cabo de forma eficiente.

f) Interventoría financiera

En todo proyecto se debe hacer una inversión constante de recursos financieros, los cuales deben evaluarse tanto en tiempo como en cantidad, dependiendo de lo establecido en el

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



E.S.E.
**FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

contrato y programación de obra. La interventoría financiera juega un papel fundamental, ya que se encarga de avalar los gastos realizados para entregar pagos y es quien garantiza que lo que se vaya a pagar sea acorde a lo entregado por el contratista en la obra.

g) Interventoría ambiental

Mediante esta interventoría se garantiza que se cumplan los planes de manejo ambiental (PMA) para cumplir todos los objetivos y metas, con el fin de mitigar el impacto ambiental que se pueda generar. Ésta, desarrolla como mínimo los siguientes aspectos:

- Observaciones a los procedimientos propuestos.
- Evaluación comparativa en el tiempo de los indicadores ambientales.
- Medidas adoptadas en desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental.
- Recomendaciones.

h) Interventoría social

Esta interventoría controla todas las situaciones o afectaciones que se puedan tener en las comunidades que rodean o hacen parte del proyecto.

En síntesis, la interventoría tiene como función en la parte técnica, controlar cada parte de los procesos de un proyecto desde su inicio hasta su finalización, con el fin de que se cumplan todas las condiciones establecidas en el contrato y de igual forma cumpla con toda la normativa.

mejorar su posición interna y el interés por entrar al mercado local desde la perspectiva internacional, o egresar hacia mercados externos como visión de las compañías colombianas y algunas multinacionales que tienen a Colombia como plataforma regional.

Clasificador de Bienes y Servicios

Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
801016	GERENCIA DE PROYECTOS
811415	CONTROL DE CALIDAD
801116	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
811015	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

ASPECTOS ECONOMICOS

Conforme con la clasificación de las actividades económicas mediante la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, Revisión 4, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), los servicios de consultoría e interventoría se encuentran clasificados dentro de la Sección **M - Actividades económicas profesionales, científicas y técnicas**, la cual agrupa actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas que requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializadas⁶, esto teniendo en cuenta las diferentes definiciones o acepciones que desde la normatividad vigente o la literatura se da a este tipo de servicios.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florescia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 8088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



Por ejemplo, la ley 80 de 1992 define la consultoría como todos aquellos "estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión"7. Por su parte desde la doctrina académica, la Interventoría se ha descrito como "la actividad que ejecuta una persona natural o jurídica para que en representación de un proyecto ejerza funciones de control y vigilancia, de tal manera que se garantice que éste se ejecute.

Por lo anterior, a continuación, se describirá el comportamiento de las principales variables que permiten identificar el comportamiento del sector servicios, acotado a los subsectores que agrupan las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

6 censo económico de Colombia. Documento Temático Sector Servicios. Agosto 2021. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/censo-economico/info-metodologica/CE-documento-metodologico-sector-servicios.pdf>.

7 artículo 32 numeral 2 de la Ley 80 (1993). Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=30>

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florescia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

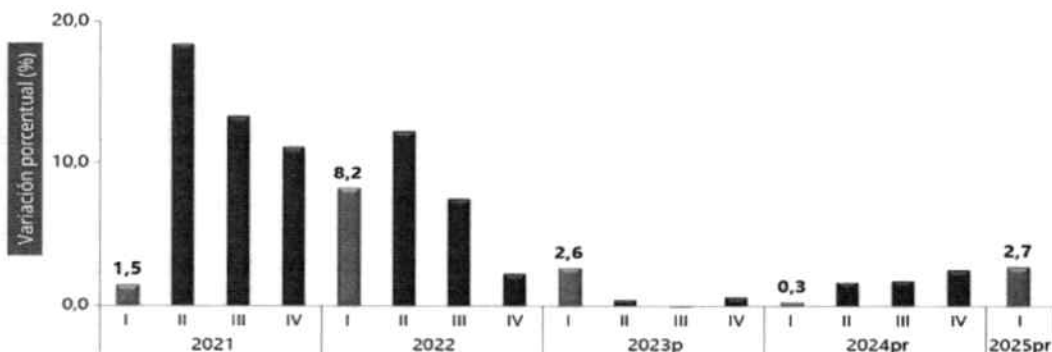
IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2020-I / 2025^{pr} - I



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^p: provisional

Actividades profesionales, científicas y técnicas

el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,0	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Índice de Precios al Consumidor – IPC

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Flores
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

Fuente: DANE, IPC

Producto Interno Bruto por Departamento



DANE

Boletín técnico

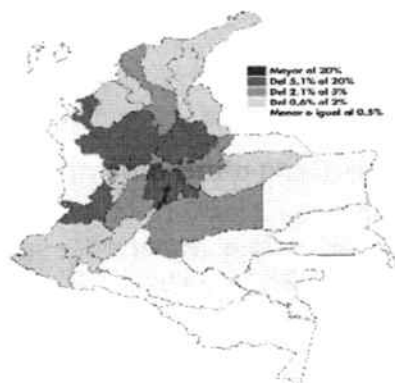
Bogotá D.C., 30 de mayo de 2025

Cuentas Departamentales

Producto Interno Bruto por Departamento

2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto por Departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2024^P



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
^P preliminar

- Introducción
- Producto Interno Bruto por departamento
- Producto Interno Bruto departamental por habitante
- Vocación productiva por región
- Valor agregado según actividades económicas por departamento
- Anexos
- Glosario

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



Las cuentas departamentales se construyen de manera coherente con los agregados macroeconómicos nacionales, a través del uso de indicadores estadísticos asociados a las actividades productivas de cada departamento del país. A partir de ello, se genera una asignación departamental y regional del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

El boletín técnico presenta los resultados del 2024pr en versión preliminar. Este documento se divide en cuatro partes: la primera parte presenta los resultados por departamento a precios corrientes, la participación y la tasa de crecimiento en volumen; la segunda, presenta los resultados del PIB departamental por habitante; la tercera, presenta la estructura productiva por región, según actividades económicas y finalmente en la cuarta parte se presenta los resultados del valor agregado a doce actividades económicas de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) revisión 4 adaptada para Colombia.

Producto Interno Bruto por Departamento

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2024^{pr}

Departamento	2024 ^{pr}	Departamento	2024 ^{pr}
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)

^{pr}preliminar

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

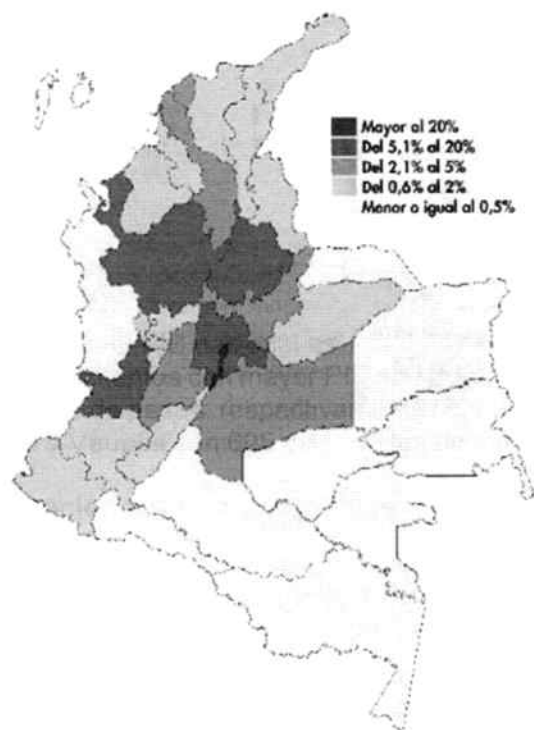
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



Para 2024pr, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente

Participación a precios corrientes

**Gráfico 2. Producto Interno Bruto por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2024^{pr}**



Para 2024pr, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mita del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 67,1% del PIB de Colombia.

Tasas de crecimiento en volumen

El PIB nacional presenta un crecimiento de 1,6% en 2024pr con respecto al 2023p. De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 19 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Arauca con 3,7%, Meta con 2,3%, Antioquia con 2,0%, Bogotá D.C. con 1,9% y Santander con 1,8%.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO

Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN

Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA

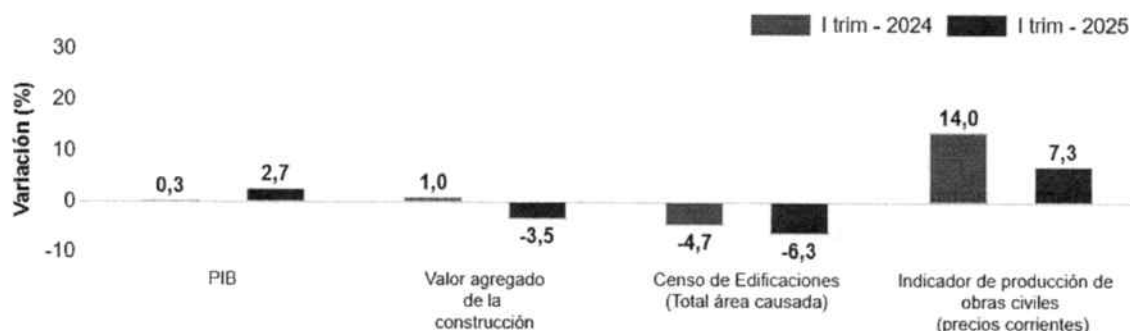
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

Por su parte, entre los 14 departamentos restantes que crecen menos que el nacional, se encuentran: Risaralda con 1,5%, Cundinamarca con 1,4%, Atlántico con 1,0% y Bolívar con 0,7%. Los departamentos que presentaron variación negativa fueron San Andrés, Providencia y Santa Catalina con 0,01%, Cesar con 4,4% y La Guajira con 4,8%.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) Información I trimestre 2025

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
I trimestre (2024-2025^{Pr})



Fuente: DANE, IEAC

Pr: provisional

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.

Indicadores Macroeconómicos

Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florence
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

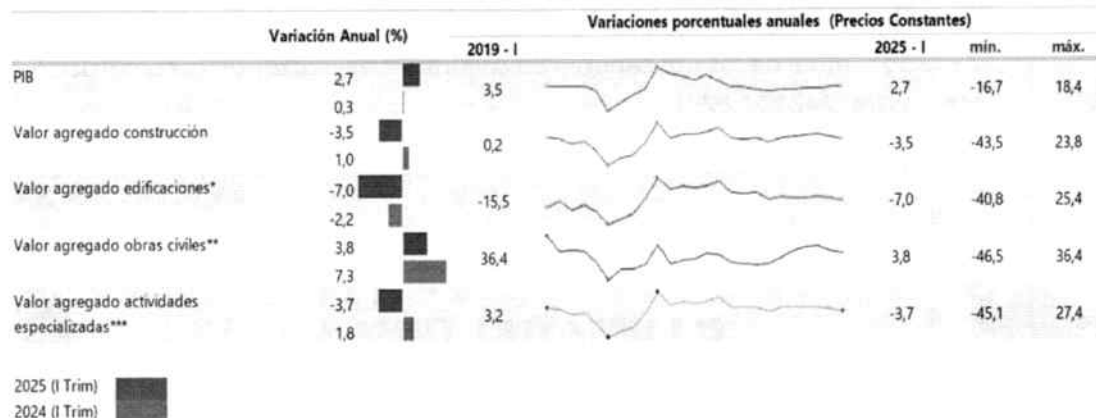
IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

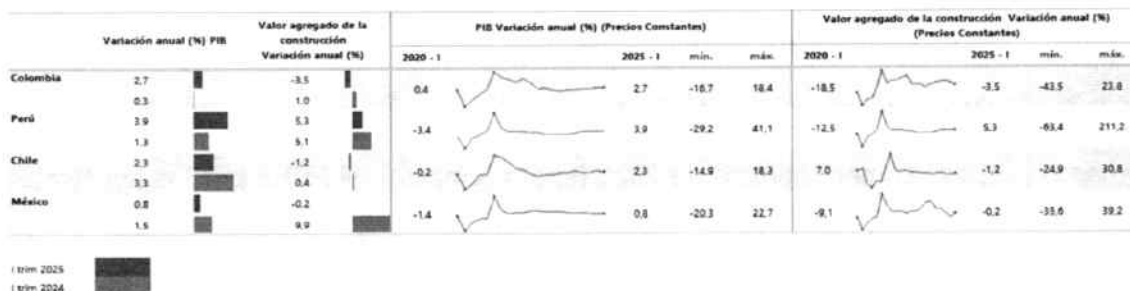
**Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores
(precios constantes)
2019 – 2025^{Pr} (I trimestre)**



Fuente: DANE, Cuentastrimestrales. Pr: cifras provisionales

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,9% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,7%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 5,3%, mientras que para Colombia, Chile y México se registraron variaciones de -3,5%, -1,2% y -0,2% respectivamente.

**Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2020 (I trimestre) – 2025^{Pr} (I trimestre)**



Fuente: DANE (Colombia),

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

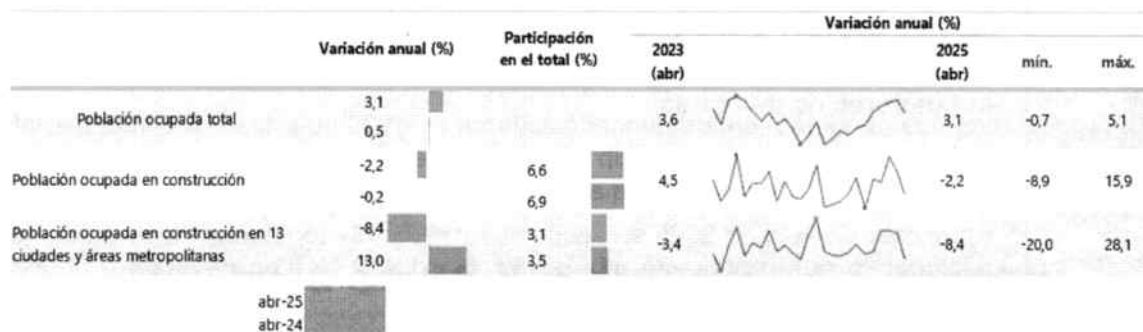


Empleo

En abril de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.576 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En abril de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 2,2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2025, 1.547 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 47,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron una disminución del 8,4%, es decir, 67 mil personas menos con respecto a abril de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 - 2025 (abril)



Fuente: DANE, GEIH.

Indicadores de oferta

En abril de 2025, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.061.940 toneladas, con una disminución de 7,4% respecto a abril de 2024.

Durante 2024, la producción anual per cápita de cemento gris fue 254,7 kilogramos por habitante con una disminución de 6,4%, con respecto a la producción de 2023, la cual fue de 272,2 kilogramos por habitante.

Para el primer trimestre de 2025, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 61 kilogramos por habitante presentando una disminución de 8,0% con respecto a la producción del trimestre anterior (67 kilogramos por habitante).

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!





**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

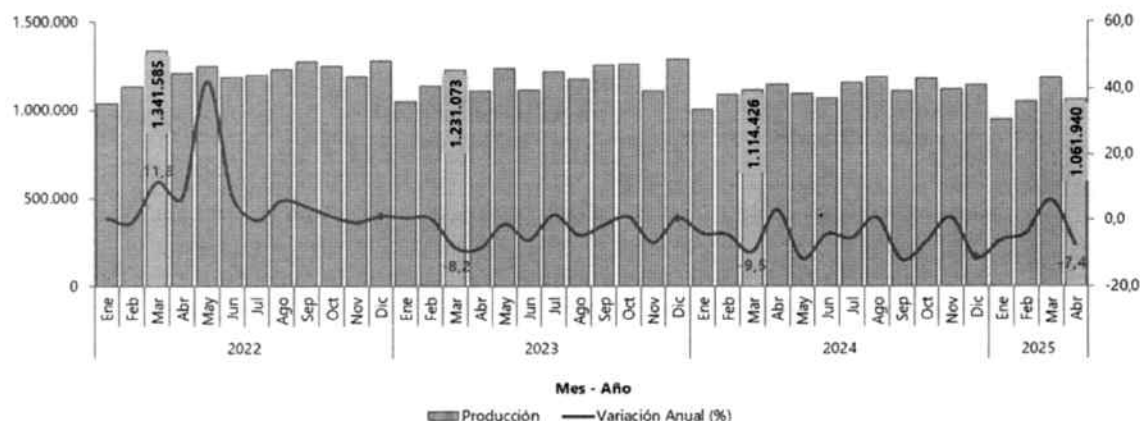
IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) por mes de 2022 – abril 2025^{PR}



fuente: DANE, ECG.

Indicadores de demanda

Despachos de Cemento Gris

En el mes de abril de 2025 se despacharon 995.484 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 7,4% con respecto a abril de 2024. Este resultado se explicó principalmente por la disminución en Concreteras (-13,0%) y en el canal Constructores y Contratistas (-15,9%), los cuales restaron 5,4 puntos porcentuales conjuntamente a la variación total (-7,4%).

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2021 – 2025^{PR} (abril)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Toneladas			
				2021 (abr)	2025 (abr)	mín.	máx.
Total	-7,4			1.050.824	995.484	815.891	1.257.125
Concreteras	-13,0	22,5	-3,1	200.050	223.528	176.178	291.278
Comercialización	6,1	23,9	1,5				
Constructores y contratistas	-2,6	59,9	-1,5	594.328	596.041	441.461	707.124
Otros ¹	14,2	56,9	7,7	196.830	128.199	119.638	206.934
	-15,9	12,9	-2,3				
	2,0	14,2	0,3				
	-11,1	4,8	-0,6	59.616	47.717	42.296	75.939
	-10,4	3,0	-0,6				

abr-25
abr-24

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

PRECIOS Y COSTOS

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

En abril de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,19%, en comparación con marzo de 2025. Para edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,22%) y aportó 0,07 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,17%) y contribuyó con 0,11 puntos porcentuales.

Tres de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicó por debajo del promedio nacional (0,19%): Apartamentos (0,18%), Casas (0,13%) y Hospitales y centros de asistencia (0,11%).

Por otra parte, los destinos: Oficinas (0,20%), Comercio (0,22%), Bodegas (0,28%), Hoteles (0,30%) y Otros destinos (0,23%) se ubicaron por encima del promedio nacional.



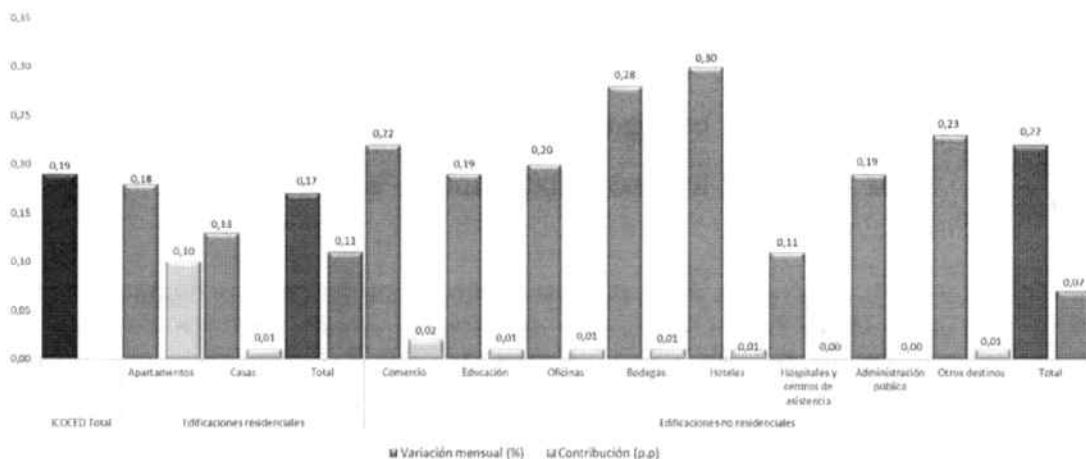
DANE

Boletín técnico

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

1 trimestre de 2025

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino
Abril 2025^{Pr}



Fuente: DANE, ICOCED.

Por grupos de costos en abril de 2025, los mayores incrementos de precio con respecto a marzo de 2025 se presentaron en: Mano de obra (0,31%), Servicios Generales de la Construcción (0,24%), Materiales (0,09%), y Maquinaria (1,13%).

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO

Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN

Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

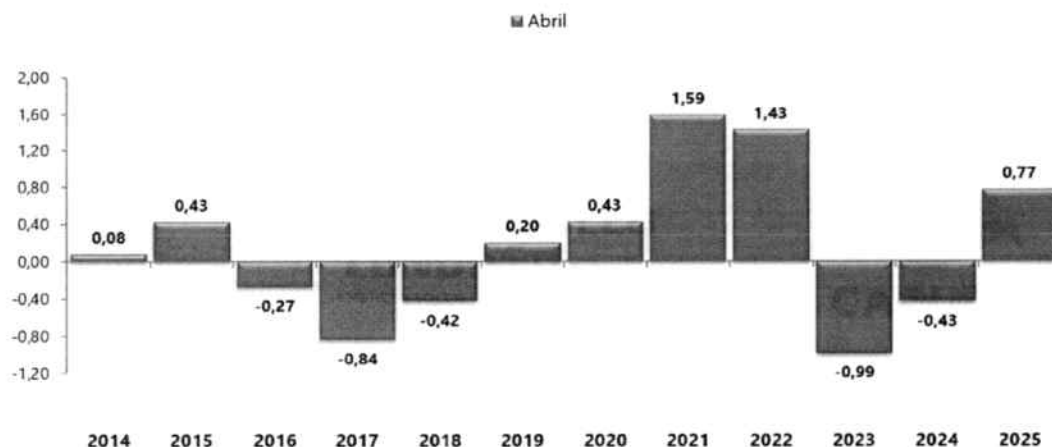
Índice de Precios del Productor

En abril de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un incremento de 0,77%, respecto a marzo de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,33%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*

Total nacional

2014 - 2025^{Pr} (abril)



Fuente: DANE, IPP.

Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)

En el primer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 7,3%, con relación al primer trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (64,8%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,0%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (13,4%), los cuales sumaron en conjunto 10,8 puntos porcentuales a la variación anual (7,3%).

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

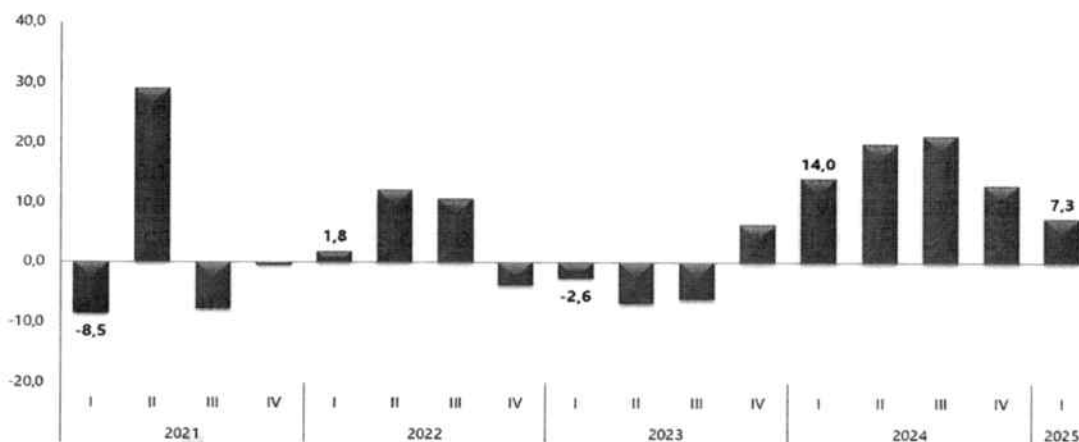
IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



**Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)
Total Nacional
2021 - 2025 (I trimestre)^{Pr}**



Fuente: DANE, IPOC
Pr: cifras provisionales

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases, Centrales eléctricas (76,3%), Construcción en minas (54,1%), Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles (6,1%), Puertos, vías navegables e instalaciones conexas (93,0%), Tuberías de larga distancia (54,2%), Túneles (176,6%), Otras obras de ingeniería civil (8,5%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos (5,6%), Puentes y carreteras elevadas (7,8%) y Pistas de aterrizaje (218,0%) y Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales sumaron 13,0 puntos porcentuales a la variación anual del indicador (7,3%). Por su parte, las subclases Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (-45,2%), Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento (-47,8) y Cables locales y obras conexas (-34,8%) restaron en conjunto 4,9 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC (7,3%).

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Junio 2025p / junio 2024.

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^P	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{***} Hora cédula ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	1,9	0,0	0,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,1	1,7	-1,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,5	1,7	-2,2	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,0	-2,1	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,0	2,7	0,2	-6,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,7	-2,6	-0,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,3	-4,9	-2,3	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-1,0	-0,4	-0,2	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,7	-0,1	-1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,2	-4,8	-2,3	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4	0,7	-4,5	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	0,1	0,7	0,0	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	1,4	-1,3	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,7	-1,2	6,4	-1,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,5	-0,5	-0,6	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,7	1,4	-1,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,5	1,2	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,01	-0,4	1,0	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

En junio de 2025, los servicios de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos registraron un crecimiento de 21,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,5% y los salarios registraron un incremento de 7,1%, en comparación con junio de 2024.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**NUESTRAS
SEDES**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos

Total nacional

Junio 2025^P

Índice (ene 2022-jun 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	21,7	
	Ingresos por servicios prestados	22,4	21,3
	Ingresos por venta de mercancías	8,5	0,4
	Otros ingresos operacionales	-15,6	0,0
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-1,5	
	Permanente	-1,1	-1,0
	Temporal directo	-3,5	-0,4
	Agencias	-12,1	-0,2
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	7,1	
	Salarios personal permanente	6,7	4,4
	Salarios temporal directo	13,3	2,7

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2024, en junio de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,7%, que se explica por los incrementos de 22,4% en los ingresos por servicios y de

8,5% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 15,6%.

En junio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,5%, en comparación con junio de 2024, que se explica por las disminuciones de 1,1% en el personal permanente, de 3,5% en el personal temporal directo y de 12,1% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en junio de 2025 presentaron un aumento de 7,1%, en comparación con junio de 2024, que se explica por los incrementos de 6,7% en los salarios del personal permanente y de 13,3% en los salarios del personal temporal directo.

Variación SMMLV

El salario mínimo en Colombia, representa la remuneración mínima que un trabajador debe recibir por hora, día, semana, quincena o mes por la prestación de sus servicios.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!





**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORT	TOTAL (\$)	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual (€)	Variación con respecto al año anterior (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual (\$)	(Salario + Auxilio Transporte)		
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000,0	1.623.500,0	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000,0	1.462.000,0	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606,0	1.300.606,0	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172,0	1.117.172,0	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454,0	1.014.980,0	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854,0	980.657,0	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032,0	925.148,0	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211,0	869.453,0	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140,0	820.857,0	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700,0	767.155,0	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000,0	718.350,0	Decreto 2731 de 2014	No

ASPECTOS REGULATORIOS

El marco legal del proceso de selección que se adelanta está conformado por la Constitución Política, los Códigos Civil y de Comercio, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

La Resolución N° 0674 del 07 DE MAYO DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION N°1956 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023 Y SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO. Y Resolución Número 000002420 del 28 de noviembre de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.

GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- CCI: Cámara Colombiana de la Infraestructura
- ASCOL: Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios
- ACOFI: Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ANEIC: Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil
- CIC: Corporación de Investigación de La Construcción
- CONSTRUdata: Informática Para La Construcción
- DNP: Departamento Nacional de Planeación
- FIIC: Federación Internacional de la Industria de la Construcción
- IDU: Instituto de Desarrollo Urbano -IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- ACIC: Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
- ANEIC: Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil
- FEDEVIVIENDA: Federación de Organizaciones de Vivienda Popular
- ICONTEC: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO

Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN

Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

- SCA: Sociedad Colombiana de Arquitectos
- SCI: Sociedad Colombiana de Ingenieros
- CENAC: Centro de Estudios de la Construcción y el Desarrollo Urbano y Regional
- FEDELONJAS: Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz

ANALISIS PRODUCTOS DE INDUSTRIA NACIONAL

El presente proceso de selección se realiza para adelantar una interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental, por lo que se centran en actividades profesionales, científicas y técnicas, y servicios administrativos y de apoyo; en razón a lo anterior, los productos de industria nacional relevantes son los profesionales que hacen parte del equipo mínimo Requerido.

ANALISIS DE LA OFERTA

Para el presente análisis se tomaron como referencia algunas empresas que participaron en procesos de selección con objetos similares información SECOP y las empresas del PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, de conformidad con las siguientes actividades económicas:

- M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
- M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría Técnica.
- M7020 - Actividades de consultoría de gestión

POSIBLES PROVEEDORES

ITEMS	NIT	PROPONENTE/ INDICADOR	TAMAÑO DE LA EMPRESA
1	901343600	PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC	MICROEMPRESA
2	901165962	PROINGCO CIVIL S.A.S	MICROEMPRESA
3	900238954	GOVERNANCE CONSULTANTS S A	PEQUEÑA EMPRESA
4	800131690	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S. BIC	PEQUEÑA EMPRESA
5	800141159	INARE SAS	MICROEMPRESA
6	800136108	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	MICROEMPRESA
7	830011375	CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.S.	MICROEMPRESA
8	901159169	GRUPO EMPRESARIAL LISBOA ZOMAC S.A.S	MICROEMPRESA
9	860014285	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	MEDIANA EMPRESA

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO

Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN

Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

10	901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	PEQUEÑA EMPRESA
11	830063028	D & G CONSULTORES S.A.	MEDIANA EMPRESA
12	901487021	EMPREGER S.A.S BIC	PEQUEÑA EMPRESA
13	900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S	MEDIANA EMPRESA
14	860451253	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S - BIC	MICROEMPRESA
15	900155786	DWA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	MICROEMPRESA
16	830132864	AGOPLA SAS	MEDIANA EMPRESA
17	830019485	COMPAÑIA ZULETA NEIRA SAS	MICROEMPRESA

LIMITACIÓN A MYPIME

De acuerdo con la muestra de los posibles proveedores, se evidencia que, las 17 empresas son MYPIMES y con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 la entidad estatal determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales

Lo anterior, permite concluir que la satisfacción de la necesidad puede cumplirse a través de la contratación con personas jurídicas, entre otras, micro, pequeñas y medianas empresas y que cuenten con la experiencia en el campo requerido y el personal capacitado para así garantizar un desarrollo con pericia y competencia. Adicionalmente, las referidas empresas deberán contar con las habilitaciones técnicas y demás operacionales fijadas por la Entidad.

De lo anterior, igualmente se puede concluir que existen empresas cuyo tamaño permitiría a los proveedores, en el marco de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, solicitar la limitación de la convocatoria a MIPYMES, lo cual obligaría a la entidad estatal a proceder de conformidad siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Convocatorias Limitadas a Mipyme. Artículo 2.2.1.2.4.2.2.

Umbral PYMES US \$ 125.000

Umbral PYMES COL \$ 533.287.768

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES



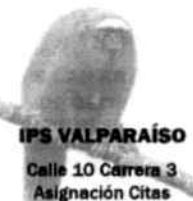
SEDE ADMINISTRATIVA

Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO

Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN

Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829



IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA

Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



Todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:

Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.

Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente convocatoria **PODRÁ SER LIMITADA A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**, teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asignado para el presente proceso de selección es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MC/TE (\$59.595.286)**

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente identificó la cadena de suministro para la prestación del servicio de Interventoría, tal como se muestra a continuación:

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

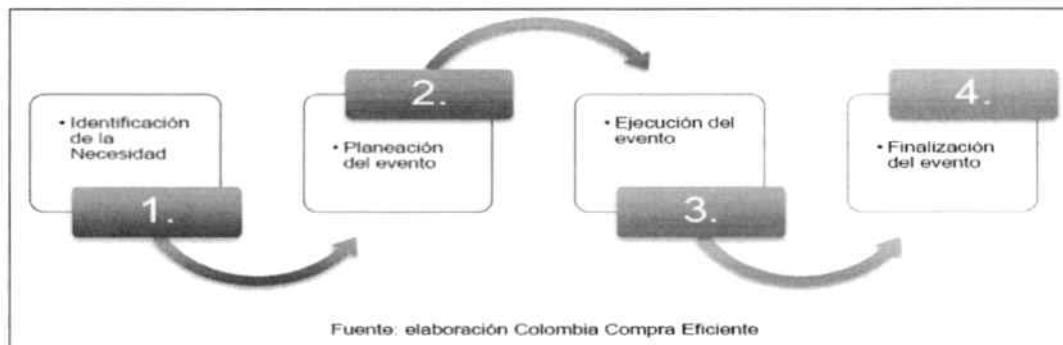
IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



- 1) Identificación de la necesidad: En la primera etapa de la cadena de suministro, el proveedor debe identificar la necesidad de la entidad para desarrollar el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales al contrato de obra. Para ello, el Proveedor debe identificar aspectos como: el tipo de contrato a vigilar, las actividades a desarrollar, alcance, cantidad de personal y perfil profesional requerido, presupuesto, lugar de ejecución de las obras, permisos y licencias del proyecto objeto de la interventoría, productos y servicios requeridos, entre otros.
- 2) Planeación del desarrollo de las actividades: En la segunda etapa de la cadena de suministro, el proveedor define las características del servicio a prestar conforme a las necesidades planteadas por la entidad. Así mismo, identifica los productos y servicios que puede ofrecer directamente y cuáles deben ser subcontratados; teniendo en cuenta el alcance del servicio requerido por la entidad.
- 3) Ejecución del contrato: En la tercera etapa de la cadena de suministro, el proveedor garantiza que el desarrollo del contrato se lleve a cabo conforme a los requerimientos de la entidad.
- 4) Finalización del servicio: La cuarta etapa de la cadena de suministro garantiza la entrega de la obra pública objeto de la vigilancia, control y seguimiento, garantizando la calidad, estabilidad, durabilidad y funcionalidad de esta.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se consultó la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente. En donde se ubicó la Demanda de la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO, bajo los códigos UNSPSC, del presente proceso de contratación, para las vigencias 2020 al 2024 bajo la plataforma del SECOP, se obtuvo el siguiente resultado

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA
Florescia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO

Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN

Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA

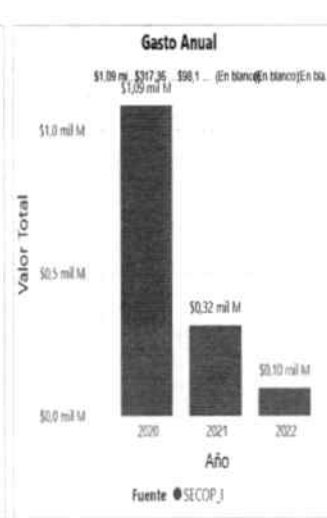
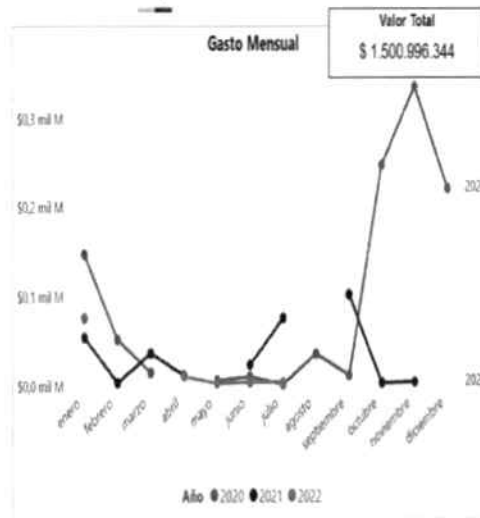
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha firma

01/01/2020 31/12/2024

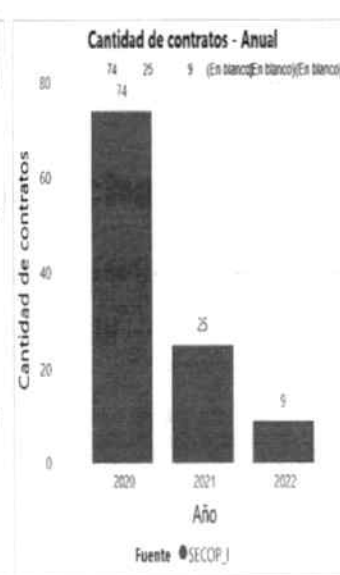
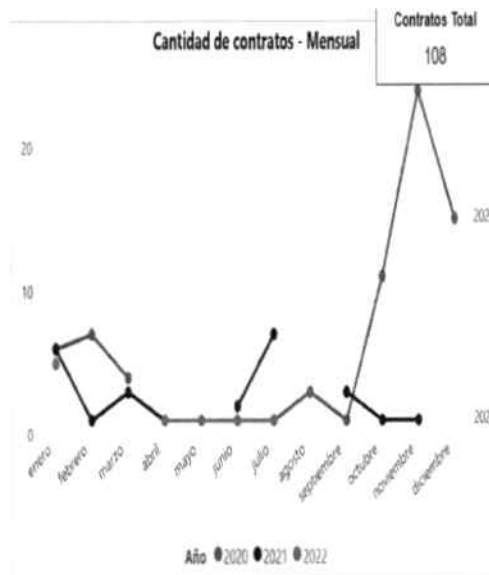
Departamento de Entidad

CAQUETÁ

Nombre de Entidad (agregado)

* ingrese el nombre sin tildes

Buscar



Seleccionar todo

CAQUETÁ - E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

Plataforma:

SECOP_1

SECOP_2

Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tildes

FABIO JARAMILLO

CAQUETÁ ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

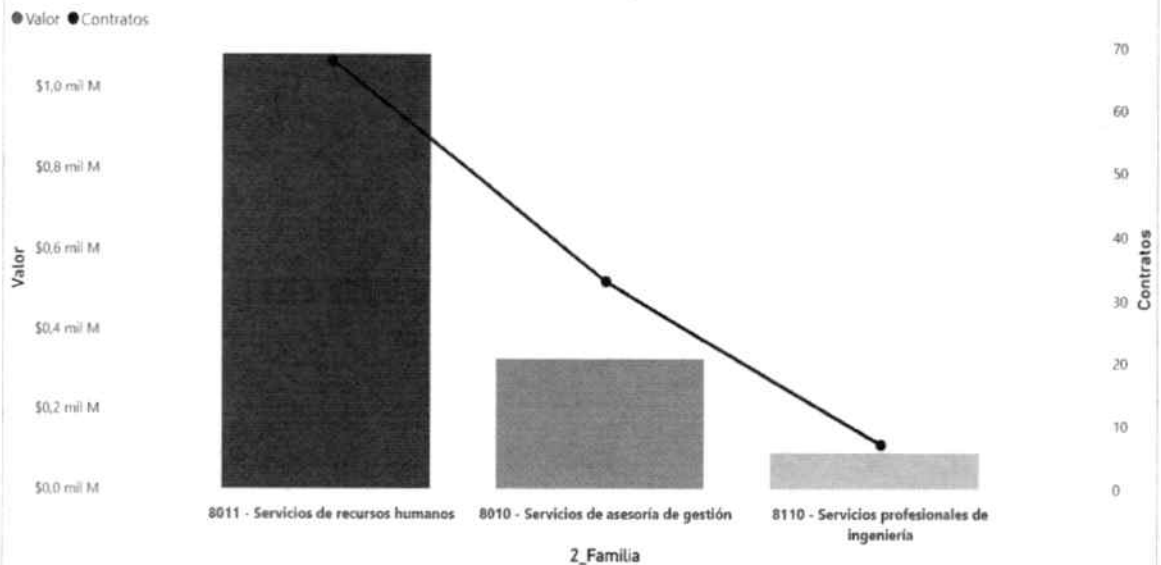
IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

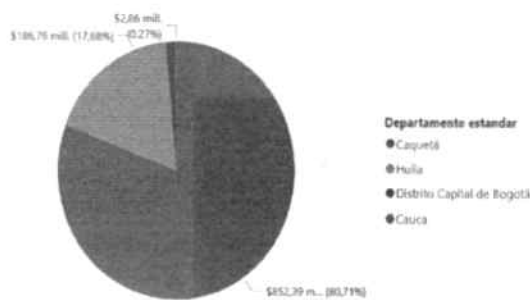


Valor Total Estimado por Familia

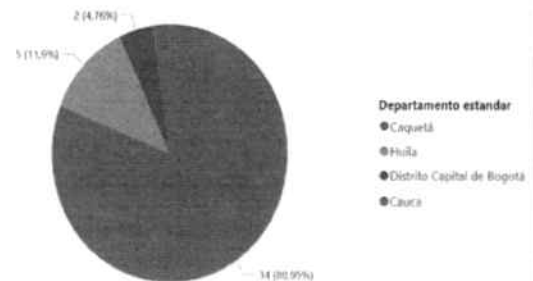


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

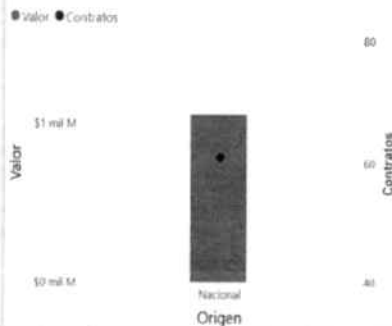
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



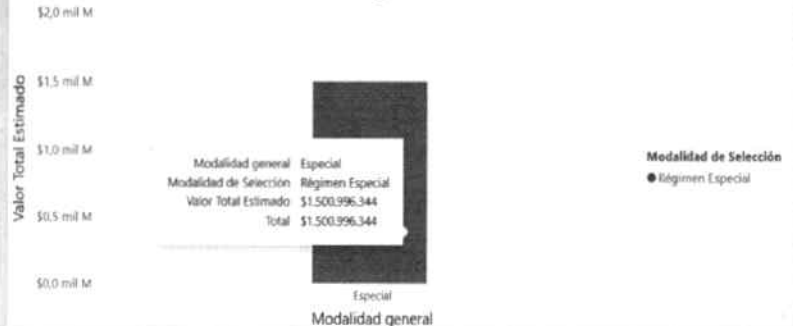
Origen de Proveedores



Origen de Proveedores - Nivel Internacional



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**NUESTRAS
SEDES**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO

Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN

Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

De la revisión efectuada a los códigos UNSPSC, 801016, 811415, 801116, 811015 durante las vigencias 2020 a 2024, se encontró que la Entidad únicamente contrató en dichas anualidades los siguientes códigos: 801016, 801116, 811015, por un valor total aproximadamente por \$1.5 mil millones de pesos, con un valor total de 108 contratos, con proveedores nacionales especialmente del Departamento del Caquetá con un porcentaje de 80.95%. contratación realizada mediante la plataforma del SECOP I.

13. INDICADORES FINANCIEROS

13.1 ANÁLISIS ESTADÍSTICOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Para efectuar un adecuado análisis a los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se consulta en el RUES su información financiera a corte de 31 de diciembre de 2024:

ITEMS	NIT	PROPONENTE/ INDICADOR	TAMAÑO DE LA EMPRESA	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDA MIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTA BILIDAD DEL PATRIMO NIO	RENTA BILIDAD DEL ACTIVO
1	901343600	PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC	MICROEMPRES A	13,23	0,04	144,62	0,04	0,04
2	901165962	PROINGCO CIVIL S.A.S	MICROEMPRES A	62,81	0,12	23,77	0,49	0,43
3	900238954	GOVERNANCE CONSULTANTS S A	PEQUEÑA EMPRESA	10,06	0,07	415,06	0,04	0,04
4	800131690	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S. BIC	PEQUEÑA EMPRESA	13,21	0,11	13,8	0,27	0,24
5	800141159	INARE SAS	MICROEMPRES A	19,3	0,03	11497,86	0,02	0,02
6	800136108	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	MICROEMPRES A	19,86	0,05	INDETERMINAD O	0,19	0,18
7	830011375	CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.S.	MICROEMPRES A	24,35	0,02	29,84	0,12	0,11
8	901159169	GRUPO EMPRESARIAL LISBOA ZOMAC S.A.S	MICROEMPRES A	194,74	0	234,29	0,40	0,40
9	860014285	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	MEDIANA EMPRESA	15,41	0,25	10,15	0,44	0,32
10	901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	PEQUEÑA EMPRESA	43,38	0,02	INDETERMINAD O	0,22	0,21
11	830063028	D & G CONSULTORES S.A.	MEDIANA EMPRESA	20,63	0,03	INDETERMINAD O	0,20	0,19
12	901487021	EMPREGER S.A.S BIC	PEQUEÑA EMPRESA	31,43	0,03	INDETERMINAD O	0,03	0,03
13	900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S	MEDIANA EMPRESA	13,16	0,05	7.449,56	0,10	0,10
14	860451253	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S - BIC	MICROEMPRES A	14,22	0,06	INDETERMINAD O	0,06	0,06

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!





**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA
Floresia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO

Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN

Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

15	900155786	DWA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	MICROEMPRESA	20,68	0,07	22,39	0,05	0,04
16	830132864	AGOPLA SAS	MEDIANA EMPRESA	78	0,22	40,35	0,22	0,17
17	830019485	COMPAÑIA ZULETA NEIRA SAS	MICROEMPRESA	40,98	0	13,95	0,02	0,02

Para garantizar una selección objetiva y representativa, se aplicaron las siguientes medidas estadísticas:

- **Promedio (media aritmética):** Se refiere al valor obtenido al sumar todos los datos y dividirlos entre el número total de observaciones. Esta medida permite identificar el comportamiento central del mercado frente al tipo de contratación analizada.
- **Mediana:** Es el valor central de la muestra cuando los datos están organizados de menor a mayor. Si el número de observaciones es par, se toma el promedio de los dos valores centrales. La mediana es útil para evitar la distorsión que puedan causar datos atípicos o extremos.
- **Desviación estándar:** Es una medida de dispersión que indica qué tanto se alejan los datos con respecto al promedio. Se emplea para conocer la variabilidad del comportamiento del mercado y ajustar los indicadores de forma técnica.
- **Rango Superior:** Es el límite máximo que se considera aceptable o representativo dentro de una muestra de datos. Se calcula generalmente sumando al promedio (media) una unidad de desviación estándar, o más, dependiendo del nivel de confianza deseado.
- **Rango Inferior:** Es el límite mínimo aceptable dentro de la muestra. Se obtiene restando la desviación estándar al promedio. Ayuda a evitar la inclusión de datos anormalmente bajos que podrían sesgar el análisis.

Estos elementos estadísticos permiten establecer rangos y condiciones objetivas para definir los indicadores financieros y organizacionales mínimos requeridos, fomentando la pluralidad de oferentes sin comprometer la idoneidad financiera de los participantes

FORMULAS ESTADISTICAS	INDICE DE LIQUEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	37,38	0,07	1657,97	0,17	0,15
MEDIANA	20,63	0,05	35,10	0,12	0,11
DESVIACION ESTANDAR	43,40	0,07	3593,54	0,15	0,13
RANGO SUPERIOR	194,74	0,25	11497,86	0,49	0,43
RANGO INFERIOR	10,06	0,00	10,15	0,02	0,02

Posteriormente, se seleccionaron y se redondean los indicadores más relevantes y adecuados para el proceso, los cuales serán utilizados como base para establecer los requisitos de capacidad financiera y organizacional.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Floresia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Floresia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



De acuerdo con la información previamente expuesta en el cuadro anterior, y prevaleciendo los principios de la contratación estatal, como la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, además de considerar diversos factores que rodean el presente proceso contractual, como la cuantía, la forma de pago y el plazo, entre otros, la entidad estatal aplica la fórmula estadística de la del del rango superior y rango inferior.

INDICE DE CAPACIDAD FINANCIERA

Estos indicadores buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, por lo cual constituyen un filtro, tanto para la entidad contratante como para el participante, en la medida que proyectan la fuerza económica del futuro contratista para la ejecución del contrato.

Los anteriores indicadores están relacionados con la salud financiera y las condiciones económicas de los proponentes

Índice de Liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO, requiere verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, tal como se indicó a detalle, a continuación, se presentan los requisitos habilitantes.

13.2 RESUMEN DE INDICADORES

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ. El proponente deberá acreditar un índice de liquidez entendido como el activo corriente sobre el pasivo corriente.	MAYOR O IGUAL A 10
INDICE DE ENDEUDAMIENTO. El proponente deberá acreditar un nivel	MENOR O IGUAL A 0.25

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Floresia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**NUESTRAS
SEDES**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florescia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



de endeudamiento, entendido como el pasivo total sobre el activo total.	
RAZON DE COBERTURA DE INTERES. Entendida como la utilidad operacional sobre los gastos de intereses.	MAYOR O IGUAL A 10 Y/O INDETERMINADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del Patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0.02
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional / Activo total	MAYOR O IGUAL A 0.02

13.3 PROPONENTE PLURAL:

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

- El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
- El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).
- Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!





**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

- Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

14. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Una vez realizado el análisis del sector y estudio de mercado se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar solamente a empresas que dentro de su objeto social contemplen actividades relacionadas o cuyo alcance sea similar al objeto contractual. Debido a la oferta que existe y al valor de los contratos firmados en el país, se recomienda exigir los siguientes índices: Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad sobre Activos y Rentabilidad sobre Patrimonio. Criterios definidos para poder garantizar un adecuado cumplimiento en las exigencias del contrato.

Para mayor claridad, ver estudios previos y término de condiciones. Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato basado en contratos anteriores no se admitirán proponentes que cuenten con multa y sanciones en los últimos cinco (5) años.

15. PRESUPUESTO OFICIAL

15.1 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACION

El presupuesto para la presente convocatoria pública cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO DE GETUCHÁ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MILÁN- CAQUETÁ Y EL PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLITA-CAQUETÁ, PERTENECIENTES A LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO, ha sido formulado con base en estudios técnicos y aprobación de presupuestos asignados en la Resolución Número 000002420 del 28 de noviembre de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.

El resultado de este ejercicio fue la consolidación de un presupuesto desagregado por los puestos de salud a intervenir (CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO DE GETUCHÁ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MILÁN- CAQUETÁ Y EL PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLITA-CAQUETÁ) permitiendo establecer un valor estimado general para las interventorías de cada uno de los proyectos a ejecutar.

Este presupuesto fue revisado y aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco del acompañamiento técnico y financiero que dicha entidad realiza a los proyectos de mejoramiento de la red pública de atención en el primer nivel.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**NUESTRAS
SEDES**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 6023

Esta validación también respalda la viabilidad del proceso de convocatoria pública, al garantizar que los valores previstos reflejan condiciones reales de mercado, promoviendo la pluralidad de oferentes y facilitando la participación de proponentes idóneos que cumplan con los requerimientos técnicos, financieros y jurídicos establecidos.

Como consecuencia, se determinó que los ítems a contratar y su respectivo valor para el presente proyecto, analizado por precios unitarios, estarían estructurados de la siguiente forma:

INTERVENTORIA A LA CONVOCATORIA PUBLICA CP-002-2025	
PUESTO DE SALUD	VALOR DE INTERVENTORIA
ARGELIA KM28	\$ 14.308.566,00
SAN ANTONIO GETUCHA	\$ 45.286.720,00
VALOR TOTAL	\$ 59.595.286,00

16. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del presente contrato es la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MC/TE (\$59.595.286)**

Para soportar la erogación del gasto, la E.S.E imputara el siguiente rubro:

	CONCEPTO	VALOR
2.3	Inversión	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.02	Adquisición diferentes activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la Construcción 10- inversión 500- inversión coordinación proyecto	
1.2.3.3.4	Otras transferencias corrientes de entidades del Gobierno General	\$ 56.821.236,00
1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de libre destinación	\$ 2.774.050,00
	TOTAL OBJETO DEL GASTO	\$ 59.595.286,00

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!





**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



17. FORMA DE PAGO

El contratante, de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño, pagará el contratista la suma equivalente al valor del contrato, de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES POR AVANCES DE OBRA: La E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO pagará el valor pactado de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente, deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado

PRIMER PAGO correspondiente mínimo al quince por ciento (15%) del valor del contrato, una vez se demuestre mínimo el 15% de avance de la obra

PAGOS PARCIALES: una vez causado el primer pago, se cancelará sucesivamente mediante pagos parciales acreditados por los avances de obras correspondientes, hasta completar el 90% del valor del contrato.

PAGO FINAL: correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, se realizará previa liquidación del contrato y ejecución total de las actividades contratadas.

Nota: el contratista debe presentar informes de avance de manera mensual.

PARÁGRAFO 1.- INFORMES. En la fase de ejecución de los contratos se exigirá al contratista la presentación de los informes de ejecución de manera independiente para cada proyecto intervenido.

PARÁGRAFO 2.- EJECUCIÓN FINANCIERA. Para la presentación de cuentas de cobro y ejecución financiera se deberá realizar de forma individual para cada proyecto; el supervisor designado deberá verificar que el contratista presente los presupuestos asignados de manera individual para cada proyecto, objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO 3.- FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. Con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, las partes de común acuerdo disponen que el contratista deberá facturar electrónicamente los servicios prestados, para efectos de pago y, en consecuencia, debe a su costa y cuenta generar dicho documento. En caso, de que se omita este deber, no podrá tramitarse el pago correspondiente, sin que la E.S.E. incurra en mora o retardo por ello y, en su lugar las consecuencias pecuniarias las asumirá sin solidaridad el contratista.

PARÁGRAFO 4 - SEGURIDAD SOCIAL. Suspensión y/o terminación contractual por ausencia de pago de los aportes al SGSS: En aplicación del principio de autonomía de la voluntad, las partes de mutuo acuerdo disponen que en caso de ausencia y/o acreditación de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social a cargo del contratista de manera mensual, la entidad contratante se encontrará habilitada para suspender y/o terminar unilateralmente el contrato. Para tal efecto, el Supervisor requerirá al contratista para que en un término máximo de dos (02) días acredite el pago y, si continúa la omisión comunicará esta situación al Jefe de Contratación de la E.S.E., para que se proyecte y firme lo correspondiente, aunado a que se practique la respectiva notificación. Igualmente, el

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA
Floresia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



contratista renuncia expresamente a cualquier reclamación administrativa y/o judicial por la decisión de suspensión y/o terminación unilateral que se realizará por esta causa y, asumirá las consecuencias de toda índole a las que haya lugar.

18. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCION

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos, para lo cual deben aportar los documentos e información que a continuación se relaciona:

- A) Capacidad jurídica.
- B) Capacidad financiera y organizacional
- C) Capacidad Técnica y experiencia del oferente
- D) Propuesta económica
- E) Factores de Selección

Estos requisitos serán verificables por los integrantes del comité evaluador, analizando si los proponentes CUMPLEN o NO CUMPLEN con los requisitos y especificaciones mínimos exigidos por la Entidad.

Dicha selección, se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Para la ejecución, se realizará de acuerdo a los principios de transparencia como lo indica el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 (de la selección objetiva).

"2. <Numeral modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

- a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad."

En tal sentido, teniendo en cuenta que la modalidad es la Convocatoria Pública, el método de selección para el presente proceso será la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Floresia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8029



Para tal fin, el proponente deberá cumplir con requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos, financieros y de capacidad organizacional, para posteriormente ser evaluada su propuesta y de ese modo otorgarse puntaje del siguiente modo:

REQUISITOS	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
HABILITANTES	Verificación Jurídica	Cumple/No Cumple
	Verificación Técnica	Cumple/No Cumple
	Verificación Financiera y de capacidad organizacional	Cumple/No Cumple

Será seleccionado el proponente que no se encuentre inmerso en ninguna de la causal inhabilidad e incompatibilidades referidas en la Constitución y la ley, que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros cuya oferta beneficia a la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente proceso; La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado o designado. La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente no tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta, si no la allega en la oportunidad para subsanar. AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERÍA			

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florescia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



De acuerdo a lo señalado en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, "Las propuestas que se formulan en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero civil o arquitecto inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".

La propuesta para ser considerada deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil o arquitectura que posea tarjeta profesional con la respectiva constancia de vigencia.

En el caso de las personas jurídicas, la propuesta deberá estar avalada por un profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil y/o arquitecto, que tenga matrícula profesional en Colombia con la respectiva constancia de vigencia (COPNIA o la que corresponda).

En la carta de presentación de la oferta se deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales, en el evento que aplique.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (FORMATO -CONSORCIO- UNIONES TEMPORALES) Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.
- Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florescia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**NUESTRAS
SEDES**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8029



cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

- Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
- Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.
- Acreditar la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.
- La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%. Será causal de rechazo, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

NOTA: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!





**NUESTRAS
SEDES**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

CEDULA DE CIUDADANIA O EXTRANJERÍA:

- La persona jurídica deberá allegar la cedula del representante legal.
- Los consorcios o uniones temporales deberán allegar la cedula del representante escogido para tal fin.
- Si la persona es extranjera deberá allegar cedula de extranjería.

LIBRETA MILITAR O SITUACION MILITAR DEFINIDA

El proponente deberá allegar fotocopia legible del documento de la libreta militar o documento que acredite la situación militar definida de la persona natural, el representante de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, igual que de cada uno de sus integrantes, y el apoderado constituido, según el caso, para hombres menores de 50 años

PODER PARA NACIONALES: Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de otra persona, en el evento en que la propuesta económica sea firmada por otra persona diferente al proponente, este deberá obtener poder especial otorgado en legal forma, y debidamente autenticado, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica todas las actividades necesarias para obligar a quien represente.

En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en el presente término de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será **RECHAZADA**.

APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!





**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, LA NO PRESENTACIÓN JUNTO A LA PROPUESTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO No.015 del 23 de julio de 2025 "Por medio del cual se modifica el numeral 1 del artículo 29 y el artículo 36 del acuerdo No.016 de noviembre de 2024" EXPEDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO

La cual deberá constituirse por el cien por 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de 120 días contados a partir del cierre.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin justa causa por parte del adjudicatario.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA
Flores
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



- Las garantías de seriedad de las ofertas no aceptadas serán devueltas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para que ampare la seriedad del ofrecimiento, a favor de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO (NIT. 900.211.468-3) y el Ministerio de salud y protección social (NIT 900.474.727-4), la vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la E.S.E de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente"

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Flores - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

- A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
 - I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:
 - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en la invitación.
 - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
 - c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en la invitación.
 - d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 - f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**NUESTRAS
SEDES**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



- II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en la invitación. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

- B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la invitación, en los que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!





**NUESTRAS
SEDES**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE QETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en la invitación.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en este numeral; (ii) la información requerida en el presente literal y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Las Entidades Estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia

Acto de creación de la Entidad. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del acto de creación la originalmente contenida en la invitación

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán allegar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!





**NUESTRAS
SEDES**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del documento equivalente que acredite su experiencia la originalmente contenida en la invitación.

- Que el objeto incluya todas las actividades principales objeto del proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del Contrato y un (1) año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la originalmente contenida en la invitación.
- Para efectos de la invitación, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o de la Entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y, por tanto, su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que esté obligado a tenerlo.

AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:

Cuando el Representante Legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo o asamblea o del órgano competente que según los estatutos esté facultado para el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuesta y contratar en la presente convocatoria pública.

Para el caso de oferentes plurales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá acreditar que su representante cuenta con AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio, la Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

RUT: REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Este

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!





**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él debe consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales que resulten adjudicatarios, se deberá presentar el Registro Único Tributario del oferente plural, el cual deberá ser entregado a la Institución Educativa contratante dentro del primer día hábil siguientes a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección. Se debe adjuntar el del proponente y representante legal en el caso de personas jurídicas.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.
- Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.

Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO - RUP

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual deberá estar vigente. Dicha inscripción debe estar vigente y en firme so pena de incurrir en causal de RECHAZO.

Este certificado no deberá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendarios.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer lo requerido en el objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas nacionales o

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florence
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



extranjerías (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: Sin perjuicio del aporte del requisito, la Entidad podrá verificar la veracidad de la información contenida en la certificación aportada en la plataforma electrónica del RUES

NOTA 2. La inscripción del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento de la adjudicación del proceso.

NOTA 3: La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción y clasificación con las siguientes actividades:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[F] Servicio s	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	[801] Servicios de asesoría de gestión	[80101600] Gerencia de proyectos
[F] Servicio s	[81] Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	[8114] Tecnologías de fabricación	[81141500] control de calidad
[F] Servicio s	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	[8011] Servicios de recursos humanos	[80111600] servicios de personal temporal

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

[F] Servicio s	[81] Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	[811] servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	[81101500] ingeniería civil y arquitectur a
[F] Servicio s	[81] Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	[8112] economía	[81121500] análisis económico
[F] Servicio s	[84] Servicios financieros y de seguros	[8411] servicios de contabilidad y auditorías	[84111600] servicios de auditoría
[F] Servicio s	[93] Servicios políticos y de asuntos cívicos	[9314] servicios comunitarios y sociales	[93142000] Desarrollo Humano
[F] Servicio s	[93] Servicios políticos y de asuntos cívicos	[9314] servicios comunitarios y sociales	[93142100] Desarrollo regional
[F] Servicio s	[81] Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	[811] servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	[81102700] Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrument ados de control

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto del contrato a celebrar, se catalogan de la siguiente forma según el Clasificador de la UNSPSC disponible en la página Web de la Agencia "Colombia Compra Eficiente":

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE QETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Esta clasificación es un referente, ya que el cumplimiento del contrato a cabalidad está regido por los requerimientos. Se procederá a cerciorar la inscripción de los posibles proponentes en alguna la codificación UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique su la Actividad, en las especialidades y Grupos aquí previstos.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

a) Para personas jurídicas: Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



b) Para personas naturales con personal a cargo: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo: De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Floresia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

d) Para personas extranjeras Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego

NOTA: la entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General.

MULTAS, SANCIONES, APREMIOS, Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Floresia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



contractual deberá registrar la información; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento. La Entidad podrá verificar la información suministrada en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTE JUDICIALES.

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente deberá presentar el certificado en el que conste que a la fecha de presentación de la oferta se encuentre al día en el pago de las multas en el código nacional de policía y convivencia, Ley 1801 de 2016.

Igual requisito deberá acreditar el Representante Legal de las Personas Jurídicas, o el Representante de los Consorcios o Uniones Temporales.

En caso de que en el certificado conste que el proponente o el Representante Legal de las Personas Jurídicas, o el Representante de los Consorcios, Uniones Temporales, no se encuentra al día en el cumplimiento de esta obligación, no se tendrán en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, su apoderado en el territorio colombiano deberá presentar este certificado.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá tener inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, por lo que deberá presentar con su oferta el mencionado certificado.

CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, por lo que deberá aportar con su propuesta, el certificado en mención.

CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros. El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que señala la constitución y la ley.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Todas las personas naturales, jurídicas o proponente plural, que pretendan participar en el proceso, manifestaran su interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del mismo, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.

Para lo anterior, es necesario consultar el cronograma del Proceso para identificar la fecha límite de manifestación de interés, pues después de expirada la fecha y hora fijada, **SE TENDRÁN COMO NO RECEPCIONADAS LAS MANIFESTACIONES ALLEGADAS.**

NOTA 1: Las manifestaciones de interés deberán ser enviadas a través de la plataforma transaccional SECOP II, las manifestaciones enviadas por otro medio distinto no son válidas y se deberá diligenciar el formato 20 ó 21 (carta manifestación de interés) según corresponda (proponente singular o plural).

NOTA 2: La no manifestación del interés en participar, por parte del (s) interesado (s) dentro del término establecido en el presente numeral, acarreará la no recepción de la oferta por parte de la Entidad en el día y hora establecido para el cierre del proceso, toda vez que la misma es requisito habilitante para la presentación de la oferta, tal como lo señala el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

18.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá tener un **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: El cual deberá ser mayor o igual al ≥ 10

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104





**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Floresia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE QETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

El proponente deberá tener un **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**: El cual deberá ser menor o igual a $\leq 0,25$

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El proponente deberá tener un **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS**: El cual deberá ser mayor o igual a ≥ 10 Y/O Indeterminado.

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá tener una **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: MAYOR O IGUAL $\geq 0,02$

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

El proponente deberá tener **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**: Mayor o igual $\geq 0,02$

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Nota 1: Cuando el proponente tenga indicadores, categorizados en el RUP como indeterminados, la entidad dará por valido el cumplimiento del indicador solicitado. En caso de que dicha situación se presente en el RUP de algunos de los participantes de consorcio o unión temporal, se validara con solo el o los proponentes que no presente esta situación.

Nota 2: El proponente deberá acreditar su capacidad financiera y organizacional diligenciando el **FORMATO No.11** anexos del proceso "formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes"

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Floresia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



18.3 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y DE CALIDAD

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE						
DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN El proponente deberá anexar, documento mediante el cual acredite que los bienes y servicios a suministrar, cumplen con las "NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Formulario de oferta económica. Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo al Formulario de oferta económica– NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Nota 2: El Formulario No. 02 – NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, presentado por el proponente deberá estar debidamente firmada por el representante Legal o quien haga sus veces y deberá coincidir las especificaciones técnicas, cantidad y unidad de medida con las señaladas por la Entidad.									
EXPERIENCIA GENERAL Los proponentes deberán Certificar como mínimo la ejecución de dos (02) contratos ejecutados y terminados a satisfacción cuyo objeto o alcance sea en interventoría de obra civiles y como mínimo uno de ellos debe tener un valor igual o mayor al 100% del Presupuesto oficial. Los contratos aportados como experiencia general deberán estar ejecutados y registrados en el RUP y deberán cumplir con cada uno de los siguientes códigos UNSPC <table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO UNSPC (hasta el tercer nivel del clasificador)</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>801016</td> <td>GERENCIA DE PROYECTOS</td> </tr> <tr> <td>811415</td> <td>CONTROL DE CALIDAD</td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO UNSPC (hasta el tercer nivel del clasificador)	NOMBRE	801016	GERENCIA DE PROYECTOS	811415	CONTROL DE CALIDAD			
CODIGO UNSPC (hasta el tercer nivel del clasificador)	NOMBRE								
801016	GERENCIA DE PROYECTOS								
811415	CONTROL DE CALIDAD								

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



801116	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL																							
Nota: Los contratos para acreditar la experiencia general deberán ser diferentes a los contratos para acreditar experiencia específica.																								
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Los proponentes deberán acreditar un (01) contrato ejecutado y terminado cuyo objeto o alcance se haya realizado la interventoría obras de construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de centros de salud y/o puestos de salud y/o edificaciones destinadas a prestación y/o atención del cuidado de adulto mayor, cuyo valor de uno de ellos sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMMLV, Nota: Los contratos para acreditar la experiencia específica deberán ser diferentes a los contratos para acreditar experiencia general. Los contratos aportados como experiencia general deberán estar ejecutados y registrados en el RUP y deberán cumplir con cada uno de los siguientes códigos UNSPC <table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO UNSPC (hasta el tercer nivel del clasificador)</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>801016</td> <td>GERENCIA DE PROYECTOS</td> </tr> <tr> <td>811415</td> <td>CONTROL DE CALIDAD</td> </tr> <tr> <td>801116</td> <td>SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL</td> </tr> <tr> <td>811015</td> <td>INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA</td> </tr> <tr> <td>811215</td> <td>ANÁLISIS ECONÓMICO</td> </tr> <tr> <td>841116</td> <td>SERVICIOS DE AUDITORÍA</td> </tr> <tr> <td>931420</td> <td>DESARROLLO URBANO</td> </tr> <tr> <td>931421</td> <td>DESARROLLO REGIONAL</td> </tr> <tr> <td>811027</td> <td>SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL</td> </tr> </tbody> </table>					CODIGO UNSPC (hasta el tercer nivel del clasificador)	NOMBRE	801016	GERENCIA DE PROYECTOS	811415	CONTROL DE CALIDAD	801116	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	811015	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	811215	ANÁLISIS ECONÓMICO	841116	SERVICIOS DE AUDITORÍA	931420	DESARROLLO URBANO	931421	DESARROLLO REGIONAL	811027	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
CODIGO UNSPC (hasta el tercer nivel del clasificador)	NOMBRE																							
801016	GERENCIA DE PROYECTOS																							
811415	CONTROL DE CALIDAD																							
801116	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL																							
811015	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA																							
811215	ANÁLISIS ECONÓMICO																							
841116	SERVICIOS DE AUDITORÍA																							
931420	DESARROLLO URBANO																							
931421	DESARROLLO REGIONAL																							
811027	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL																							
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: PARA CONTRATOS ESTATALES: Contrato y Certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:																								

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



- Objeto del contrato realizado.
- Número o identificación del contrato
- Entidad Contratante
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para Certificaciones)

PARA CONTRATOS PRIVADOS: Contrato u Orden de Compra o Certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)

Como soporte de la información suministrada, se podrá anexar adicionalmente toda la documentación contractual necesaria que permita evidenciar y verificar claramente el cumplimiento a los requerimientos exigidos.

No se aceptan copia de contratos por si solos.

FACTURA: Para la veracidad de la información los proponentes deberán presentar copia de la factura legal de conformidad a lo exigido por la DIAN y decreto 522 de 2003, formato de declaración de renta (auto retención), por cada contrato acreditado con entidad privada.

NOTA: La documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia específica del proponente.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en cámara de comercio por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberán

Revive la Salud ¡Luchando de Corazon!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



aportar la debida documentación soporte en la cual se pueda verificar la experiencia. Es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

El valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República para ese momento.

Para acreditar experiencia adquirida con el Municipio de Florencia, únicamente se requiere indicar el número y fecha del contrato, así como la fecha de suscripción del acta de recibo final y/o liquidación del mismo.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato **NO SERA TENIDO EN CUENTA**.

Los anteriores documentos son de obligatoria inclusión, y solo se tendrán en cuenta los que cuya fecha de terminación este dentro del periodo correspondiente a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en lo que respecta a renovación, inscripción o actualización del RUP y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección, lo anterior con el fin de verificar que el objeto del contrato ejecutado tenga relación con el objeto del contrato a ejecutar.

NOTA 1: Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores **NO SE TENDRA** en cuenta.

NOTA 2: Para los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo

NOTA 3: En caso de no allegar certificación, la experiencia se podrá verificar con el contrato suscrito con la entidad contratante y el acta de recibo y/o liquidación correspondiente.

NOTA 4: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la entidad contratante.

NOTA 5: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes para la certificación de la experiencia específica del proponente.

NOTA 6: El proponente deberá diligenciar el **FORMATO No. 10 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE CERTIFICADO DE CONTRATOS**

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA
Floresia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



EJECUTADOS para la acreditación de experiencia general y específica.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcio, unión temporal, se requiere que la sumatoria de la experiencia entre todos sus integrantes sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia requerida para el presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrán los integrantes sumar la experiencia aportada individualmente con el fin de cumplir con la requerida, la experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA

Tratándose de Personas Jurídicas Extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia y las sucursales de sociedad extranjera deben presentar la información contable y financiera de su casa matriz. Dichos estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, su equivalente o certificación consularizada de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa.

Nota 1: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 y 2.2.1.2.4.2.15 DECRETO 1860 DE 2021- CRITERIOS DIFERENCIALES)

Revive la Salud ¡Luchando de Corazon!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Floresia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



MIPYME: Los oferentes junto con su propuesta deberán allegar la documentación necesaria para la acreditación de su calidad de Mipyme, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1860 de 2021, así:

1. formulario acreditación puntaje MIPYME.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.

3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen"

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Gme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Los oferentes junto con su propuesta deberán allegar la documentación necesaria para la acreditación de su calidad de Emprendimiento y Empresa de Mujeres, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, así:

"Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA
Flores
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección".

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresas de mujeres bajo los criterios dispuestos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO: El oferente deberá garantizar el equipo de trabajo requerido de manera independiente para la interventoría de cada uno de los proyectos.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

Los oferentes deberán contar el talento humano que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta el perfil requerido, dedicación para cada proyecto y experiencia; de conformidad con los siguientes criterios técnicos relacionados.

EQUIPO REQUERIDO: INTERVENTORIA PROYECTO SAN ANTONIO DE GETUCHA

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Dedicación
Director de interventoría (1) especialista en gerencia de proyectos	Ingeniero civil, con experiencia general de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Haber actuado como director de interventoría, en al menos dos (2) contratos en el cual se halla realizado la interventoría a la construcción y/o mantenimiento de centros de salud y/o edificaciones destinadas a prestación y/o atención del cuidado de adulto mayor, donde al menos en uno de los contratos se haya ejecutado un monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	40%
Residente de interventoría (1)	Ingeniero civil, con experiencia general de 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Haber actuado como residente de interventoría y/o supervisor y/o apoyo a la supervisión técnica, en al menos un (1) contrato en el cual se halla realizado la interventoría en construcción y/o mantenimiento de centros de salud y/o puestos de salud y/o edificaciones destinadas a prestación y/o atención del cuidado de adulto mayor.	100%

EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO: INTERVENTORIA PROYECTO PUESTO DE SALUD ARGELIA KM28

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Dedicación
------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------	------------

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

Director de interventoría (1) especialista en gerencia de proyectos	Ingeniero civil, con experiencia general de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Haber actuado como director de interventoría, en al menos dos (2) contratos en el cual se halla realizado la interventoría a la construcción y/o mantenimiento de centros de salud y/o edificaciones destinadas a prestación y/o atención del cuidado de adulto mayor, donde al menos en uno de los contratos se haya ejecutado un monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMMLV.	20%
Residente de Interventoría (1)	Ingeniero civil, con experiencia general de 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Haber actuado como residente de interventoría, en al menos un (1) contratos en el cual se halla intervenido obras de construcción y/o mejoramiento de centros de salud y/o puestos de salud y/o edificaciones destinadas a prestación y/o atención del cuidado de adulto mayor.	50%

La entidad podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones que estime necesarias, las cuales solo se consideraran en la medida que no impliquen modificaciones o adiciones de la oferta y no afecten los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

Los proponentes tendrán en cuenta, los aspectos técnicos señalados en el presupuesto, los estudios y documentos previos y los términos de referencia, para efectos de presentar su oferta, para lo cual deben cumplir todos y cada uno de los requerimientos exigidos so pena de ser rechazada la propuesta.

Las especificaciones técnicas son inmodificables, no se aceptarán propuestas alternativas ni parciales.

La entidad se reserva el derecho de observar la integridad de lo descrito en el formulario de la propuesta y su concordancia con las especificaciones particulares definidas.

NOTA 1: Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo:

1. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazon!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104





**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



2. Fotocopia de diploma o acta de grado del título técnico o tecnólogo profesional (para el caso que aplique)
3. Fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique)
4. Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido.
5. Hoja de vida formato DAFP.
6. compromiso de dedicación conforme al porcentaje requerido

NOTA2: para la acreditación del equipo de trabajo el oferente deberá diligenciar el formulario No. FORMATO No. 12 FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

GARANTIA DE CALIDAD: El oferente y/o su representante legal garantizará que los servicios entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

Nota 1: Este documento debe venir firmado por el proponente.

VISITA TÉCNICA

El oferente deberá realizar la visita técnica obligatoria a los diferentes puestos de salud objetos de la interventoría; Dicha visita será acompañada por los servidores públicos y/o contratistas designados por la Gerencia de la E.S.E FABIO JARMILLO LONDOÑO.

Las visitas se programarán en los (02) puestos de salud rurales descritos en el objeto contractual, los oferentes deberán garantizar la asistencia del Representante legal y/o profesional en ingeniería y/o arquitectura para cada una de las obras a las cuales se realizará la interventoría.

Las visitas técnicas se desarrollarán en la hora y fecha señalada en los términos de condiciones del presente proceso y serán requisito obligatorio para continuar con el proceso de selección.

Las visitas deberán constar en un acta debidamente suscrita por los intervinientes.

NOTA: Los oferentes que no acrediten la asistencia a las visitas técnicas programadas no podrán continuar con el proceso de selección.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las visitas técnicas obligatorias en obras civiles son una herramienta fundamental para garantizar la

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**NUESTRAS
SEDES**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

seguridad, calidad y cumplimiento normativo en la construcción, promoviendo proyectos eficientes y responsables.

Adicionalmente, es importante que el interventor conozca el sitio y/o ubicación de la ejecución de las obras, ya que los proyectos a desarrollar son en zonas rurales dispersas y se deben identificar las vías de acceso, consecución de materiales, mano de obra e identificación de zona roja en el territorio. Por lo anterior, se requiere obligatoria visita técnica para continuar con el proceso de selección.

Factor económico

De conformidad con la siguiente Formula se hará la evaluación:

Factor de calificación = Menor Valor Ofrecido

19. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

19.1 FACTORES DE SELECCIÓN

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Concepto	Puntaje Máximo
Experiencia del Proponente	68,5
Equipo de trabajo	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

19.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	MAYOR O IGUAL A 0,02
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	MAYOR O IGUAL A 0,02

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!





**NUESTRAS
SEDES**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Floresia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



19.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	MAYOR O IGUAL AL 10
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	MENOR IGUAL AL 0,25
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	MAYOR O IGUAL A 10 Y/O INDERERMINADO

19.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemento o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el FORMATO 7 B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, sin importar si la experiencia es general o específica.

FORMATO 7 B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018.

19.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!





**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO

Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN

Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA

Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el FORMATO 7 A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA) – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

19.6 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

En las convocatorias limitadas a Mi pyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica]

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación y el diligenciamiento del FORMATO 7G – ACREDITACIÓN MIPYME

Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

19.7 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20) PUNTOS)

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



Los Proponentes pueden obtener puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concept	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20

Promoción de servicios nacionales o con trato nacional

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar:

- Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las cámaras de comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se comprobará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o el extranjero con Trato Nacional, Únicamente deber presentar los documentos señalados en esta sección.

El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Nota 1. La Entidad solo asignará veinte (20) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas, no obtendrá puntaje por servicios nacionales o Trato Nacional.

Nota 2: Para el otorgamiento del puntaje por el concepto de promoción de servicios nacionales o con Trato Nacional, la Entidad ha identificado las excepciones aplicables a los acuerdos comerciales al presente Proceso de Contratación. Por lo tanto, deja constancia del conocimiento pleno de las mismas.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florescia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



Nota 3: El proponente deberá diligenciar el **FORMATO No. 13** siendo un documento de referencia cuando se opte por la obtención de puntaje por apoyo a la industria nacional

19.8 VISITA TÉCNICA

Con el propósito de que los Proponentes realicen las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de tal manera que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo los costos directos e indirectos que implique cumplir el Contrato, las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución, la Entidad establecerá en el Cronograma del Proceso de Contratación la fecha y hora para realizar la visita al sitio de la obra.

Deberá asistir el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta; se podrá delegar la asistencia a cualquier persona que sea ingeniero inscrito y con tarjeta o matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, o arquitecto con tarjeta o matrícula profesional, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

Cuando la oferta la presente un Proponente Plural, la visita puede realizarla cualquiera de los futuros integrantes. En estos casos es necesario que asista el representante legal de la persona jurídica o la persona natural integrante del Proponente Plural, y, podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que tenga el título de ingeniero inscrito y con tarjeta o matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, o arquitecto con tarjeta o matrícula profesional, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

De la visita será obligatoria, el proponente que no asista o no envíe a su representante, no estará habilitado para presentar oferta, se levantará un acta donde se consignarán los nombres de las personas que participan por la Entidad y los Proponentes que asisten. Para identificar a los asistentes, la Entidad Estatal solicitará la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional, en los casos que se requiera esta última, es decir, cuando se delegue la asistencia a una persona que no sea el representante legal de la persona jurídica o cuando no asista la persona natural que presentará la oferta.

I. La visita se realizará en el siguiente lugar y fecha:

Ciudad, Fecha y hora de visita	Lugar de encuentro	Observaciones y Recomendaciones
[Ciudad, fecha, Hora AM/PM]	[CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE GETUCHA DE LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO DEL MUNICIPIO DE	[La Entidad realizará observaciones y recomendaciones para el examen del sitio de obra]

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florescia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



NUESTRAS SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

Ciudad, Fecha y hora de visita	Lugar de encuentro	Observaciones y Recomendaciones
	MILÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ]	
	PUESTO DE SALUD RURAL ARGELIA-KM28 E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE SOLITA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	

19.9 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Teniendo en cuenta lo reglamentado en la ley 2195 de 2021 las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

19.10 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS

Para aquellos proponentes, que se encuentren reportados en el registro de obras inconclusas, en los términos del artículo 6 de la Ley 2020 del 2020, la Entidad procederá a analizar la naturaleza de dicha anotación y si la misma corresponde a un incumplimiento de las obligaciones pactadas, se les descontará el equivalente al 20% del puntaje obtenido en el factor de "calidad/técnico".

Lo anterior se aplicará para los proponentes plurales, cuando al menos uno de sus integrantes se encuentre reportado en el registro de obras inconclusas, y que, una vez realizado el análisis por parte de esta Entidad, dicha anotación corresponda al incumplimiento de obligaciones contractuales.

20. RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez agotado el proceso de evaluación y calificación de los factores de evaluación objeto de puntuación y de la valoración económica de la propuesta presentada, se determinará el orden de elegibilidad.

El primer lugar en el orden de elegibilidad lo ocupará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje total, y el segundo lugar el proponente que obtenga el puntaje inmediatamente inferior al que ocupa el primer lugar y así sucesivamente.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!





**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

20.1 CRITERIOS DE DESEMPATE: Decreto 1860 de 2021.

20.2 DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA:

La E.S.E. podrá declarar desierta la convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la empresa y en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente ninguna propuesta.
2. Cuando a juicio de la empresa ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en los términos de la presente convocatoria y/o presente documentación incompleta o falsa.
3. Cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de éstos o de funcionarios o contratistas de la E.S.E. Hospital San Rafael encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la convocatoria. De acuerdo al Estatuto de Contratación de la Empresa, en caso de declaración de desierta, se podrán solicitar nuevas propuestas y adjudicar directamente.

PARAGRAFO. De acuerdo al Estatuto de Contratación de la Empresa, en caso de declaración de desierta, la E.S.E. podrá acudir a contratación directa si la necesidad es apremiante lo cual quedara debidamente motivado

21. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

Se entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato conforme al objeto de la presente selección, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación y de la ejecución del contrato.

De conformidad con lo previsto en la resolución No.0674 del 7 de mayo de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 1956 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023 Y SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO" estableció:

ARTÍCULO 29.8. ANALISIS DE RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA: En el proceso de elaboración de los estudios previos, el jefe de área o líder de proceso que los elabora, deberá identificar los riesgos individuales del proceso de contratación adelantado, indicando la forma para mitigarlos. Deberán tenerse en cuenta, los siguientes riesgos:

RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, son los riesgos previsibles a cargo del Contratista los siguientes, así:

Régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en el Riesgo por cambio del régimen jurídico.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**NUESTRAS
SEDES**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



	Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Entidad que modifique las condiciones pactadas en el contrato, especialmente en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato sin mediar negociación alguna con el contratista por cuanto la entidad no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.
RIESGO POR CAMBIO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO O CAMBIARIO QUE AFECTE EL CONTRATO Y LAS CONDICIONES PACTADAS.	Toda norma del Régimen Tributario o cambiario de obligatorio cumplimiento para la Entidad que modifique las condiciones pactadas en el contrato, especialmente en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato sin mediar negociación alguna con el contratista por cuanto la Entidad no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por la Entidad, siempre y cuando altere la ecuación contractual.
RIESGOS POR INSOLVENCIA CONCURSO DE ACREEDORES O INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA.	Cuando en desarrollo de las actividades se produzca insolvencia, concurso de acreedores o insolvencia del Contratista que amenacen la ejecución del contrato o causen paralización grave o inminente del contrato. Este riesgo será asumido por el Contratista.
RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL.	Todo incumplimiento imputable al contratista en la ejecución del contrato, dará lugar a que la Entidad haga uso de las facultades excepcionales consagradas en el Manual de Contratación. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista. Forma de mitigarlo: solicitud de póliza, En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más. Su exigencia se dará de acuerdo al análisis de riesgos.
RIESGO POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Forma de mitigarlo: solicitud de póliza, En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (03) años más, en todos los contratos en los que para su ejecución se requiera equipo de trabajo.
RIESGOS DE ORDEN PÚBLICO QUE ALTEREN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTATAL.	Cuando existan graves circunstancias que alteren el orden público o se decreten los estados de excepción, que afecten la ejecución del contrato, ajenos a la voluntad de las partes contratantes. Este riesgo será compartido por las partes.
RIESGO QUE ASUME LA ENTIDAD.	La Entidad asume el riesgo de un 100% de la disponibilidad oportuna de los recursos con cargo a los cuales se ejecutará el contrato. La Entidad asume en un 100% el riesgo de la adecuada ejecución presupuestal de los recursos asignados para la ejecución del contrato.

Todo incumplimiento imputable al contratista en la ejecución del contrato, dará lugar a que la Entidad, haga uso de las facultades excepcionales consagradas en el Manual de Contratación vigente de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO (Resolución N°0674 del 07 de mayo de 2025)

22. GARANTIAS EXIGIDAS

De acuerdo al Manual de Contratación de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, adoptado mediante Resolución N°0674 del 07 de mayo de 2025, en su ARTÍCULO 29.9. DE

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!





**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

LAS GARANTÍAS, indica que: "En los contratos que celebre la ESE Fabio Jaramillo Londoño, de acuerdo al análisis de riesgo y su forma de mitigación, podrá pactarse que el contratista constituya a favor de la entidad las pólizas de garantías expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas para operar en Colombia o garantías bancarias, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los contratistas, por razón de la celebración, ejecución y liquidación de contratos. Para evaluar la suficiencia de las garantías se aplicarán las siguientes reglas:

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y de las prórrogas si las hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Contratista (100%)
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, en los contratos de obra o en los que se determine la necesidad de exigirla.	Contratista (100%)

23. FACTORES QUE IMPACTAN EL PRECIO - PAGO DE IMPUESTO - ESTAMPILLAS

Atendiendo la circular N°0017 del 01 de marzo de 2025 y basados en el principio de autonomía administrativa y financiera, la gerencia de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño dispone de manera general el pago de las estampillas adoptadas en el Departamento del Caquetá bajo las siguientes condiciones a saber:

Pago anticipado de las estampillas para actas de posesión, contratos principales y sus adicionales, contratos de prestación de servicios personales y profesionales o convenios interadministrativos según sea su fuente de financiamiento.

En el mismo sentido, se recaba la aplicación de las tarifas de acuerdo a la disposición resumida en la siguiente tabla:

HECHO GENERADOR	Pro Cultura	Pro Universidad	Pro Electrificación Rural	Pro Adulto Mayor	Pro Desarrollo	Pro Deporte	TOTAL
CONTRATOS PRINCIPALES	0,75%	0,5%	3%	4%	0,5%	0,5%	9,25%

PARAGRAFO PRIMERO: Se aplicarán además descuentos de Ley, como Retención en la fuente, Retención en la fuente de I.V.A. y retención al Impuesto de Industria y Comercio - I.C.A., teniendo en cuenta el tipo de Contratista.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Floresia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



PARAGRAFO SEGUNDO: El valor de las estampillas deberá ser canceladas de forma anticipada y serán requisito para la legalización de contrato, según lo dispuesto en la circular N° 0017 del 01 de marzo de 2025.

24. INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

De acuerdo al Manual de Contratación de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, adoptado mediante Resolución N°0674 del 07 de mayo de 2025, en su ARTÍCULO 16. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA). GENERALIDADES, dispone:

CERTIFICADO INCLUSION PAA

Los estudios previos deberán contener la constancia de la inclusión del bien o servicio en el Plan Anual de Adquisiciones vigente, dicha certificación deberá ser expedida por el profesional especializado de Planeación o quien haga sus veces.

Se verifica que los elementos y/o servicios relacionados anteriormente se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño para la vigencia 2025.

Elaboró,

MARIA FERNANDA CONEO FLOREZ
Subgerente Administrativa y Financiera

Revisión jurídica-contratual:	Erika Yulieth Alvarez Guarnizo	Jefe Dirección Jurídica	Firma:	
Revisión Técnica:	Jose Ricardo Sanchez Gomez	Contratista- Apoyo Técnico a la supervisión	Firma:	

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Floresia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**NUESTRAS
SEDES**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Calle Principal
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Cites
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7193

IPS VALPARAISO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Cites
Cel: 322 874 8848
Urgencias
Cel: 320 855 7195

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Cites
Cel: 313 292 3078
Urgencias
Cel: 321 295 7046

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 y 72
Asignación Cites
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Cites
Cel: 315 297 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN
DE LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO**

CERTIFICA

Que los bienes y/o servicios relacionados en este certificado, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones que la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño tiene para el año 2025:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	DEPENDENCIA
801016	gerencia de proyectos	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
811415	control de calidad	
801116	servicios de personal temporal	
811015	ingeniería civil y arquitectura	
811215	análisis económico	
811415	control de calidad	
841116	servicios de auditoría	
931420	desarrollo urbano	
931421	desarrollo regional	
811027	servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control	

Para constancia se firma en Florencia Caquetá a los 11 días del mes agosto de 2025.

HUBER HERNANDEZ TUSARMA
OFICINA DE PLANEACIÓN

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104